

CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ENERGÍA
DIRECCIÓN DE OPERACIÓN Y PLANEACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE OPERACIÓN
Gerencia de Control Regional Peninsular

Procedimiento de Contratación: Invitación a Cuando Menos Tres Personas

Carácter: Nacional

Clasificación: Electrónica

Número Plataforma: **IA-18-TOM-018TOM993-N-8-2026**

Tipo de Contratación: **Servicio**

Objeto de la Contratación: "Servicio de Mantenimiento de Aires Acondicionados de Precisión de Zonas Críticas"

Índice

PRESENTACIÓN	5
GLOSARIO DE TÉRMINOS, SIGLAS Y ACRÓNIMOS	6
Términos	6
Siglas y acrónimos	8
SECCIÓN I	10
I. Datos generales o de identificación de la invitación a cuando menos tres personas.....	10
SECCIÓN II	12
II. Objeto y alcance de la invitación a cuando menos tres personas.....	12
SECCIÓN III	15
III. Forma y términos que regirán los diversos actos del procedimiento de invitación a cuando menos tres personas.....	15
SECCIÓN IV	24
IV. Requisitos técnicos y económicos que los Licitantes deben cumplir	24
SECCIÓN V	28
V. Criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones y se adjudicará el contrato respectivo	28
SECCIÓN VI	31
VI. Requisitos legales que deben acompañar los Licitantes, entre los que se encuentran los siguientes documentos y datos.	31
Instrucciones generales para preparación, integración y envío de proposiciones electrónicas a través de la Plataforma	39
SECCIÓN VII	43
VII. Domicilio de las oficinas de la autoridad administrativa competente y la dirección electrónica de la Plataforma, en que podrán presentarse inconformidades contra los actos de la invitación a cuando menos tres personas.....	43
SECCIÓN VIII	44
VIII. Formatos que faciliten y agilicen la presentación y recepción de las proposiciones	44
FORMATO 1	45
Acreditamiento de la Personalidad Jurídica	45

FORMATO 2	46
Dirección de Correo Electrónico del Licitante	46
FORMATO 3	47
Manifiesto de no existir impedimento para participar.	47
FORMATO 4	48
Declaración de integridad	48
FORMATO 5	49
Acuse del manifiesto	49
FORMATO 6	50
Declaración de Acciones	50
FORMATO 7	51
Declaración de Subcontratación	51
FORMATO 8	52
Manifestación de Estratificación	52
FORMATO 9	53
Manifestación de cumplimiento de normas	53
FORMATO 10	54
Manifiesto de Nacionalidad Mexicana	54
FORMATO 11	55
Domicilio del Licitante para recibir Notificaciones	55
FORMATO 12	56
Modelo de Propuesta Técnica	56
FORMATO 13	57
Modelo de Propuesta Económica	57
FORMATO 14	61
Identificación oficial vigente del Licitante	61
FORMATO 15	62
Manifiesto de no Conflicto de Intereses	62
FORMATO 16	63
Modelo de Contrato	63

FORMATO 17	64
Modelo de Garantía de Cumplimiento del Contrato	64
FORMATO 18	65
Solicitud de pago mediante transferencia o depósito bancario	65
FORMATO 19	66
Aviso de privacidad integral	66
FORMATO 20	67
Encuesta de transparencia del procedimiento	67
FORMATO 21	68
Obligaciones Fiscales	68
FORMATO 22	69
Modelo de Convenio de Proposición Conjunta	69
FORMATO 23	70
Modelo de Póliza de Fianza de Garantía por Defectos o Vicios Ocultos de los Bienes o Servicios	70
ANEXO TÉCNICO	71

PRESENTACIÓN

El **Centro Nacional de Control de Energía** por conducto de la **Gerencia de Control Regional Peninsular**, ubicada en Calle 10 No. 312-A entre 1 y 1 bis, Fraccionamiento Gonzalo Guerrero, C.P. 97115, Mérida, Yucatán, Teléfono (999) 4019501 Ext. 58002 en cumplimiento a lo establecido por el artículo **134** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios en lo sucesivo "**LA LEY**", en sus artículos:

- 33;
- 35, fracción II;
- 36;
- 39, fracción I;
- 40;
- 41;
- 55;
- 56;
- 66 y
- 67.

Así como a lo dispuesto en el **Reglamento** de la **LEY**, en sus artículos,

- 83;
- 114;
- 126 y

Demás disposiciones legales aplicables en la materia, llevará a cabo un procedimiento de **Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional**, cuyo objeto es la contratación del "**Servicio de Mantenimiento de Aires Acondicionados de Precisión de Zonas Críticas**" en lo sucesivo "**EL SERVICIO**"; requerimiento solicitado por el **Subgerencia de Tecnologías de Información y Comunicaciones de la Gerencia de Control Regional Peninsular**.

y conforme a la siguiente:

CONVOCATORIA

GLOSARIO DE TÉRMINOS, SIGLAS Y ACRÓNIMOS

Para efectos de la **CONVOCATORIA**, se entenderá por:

Términos

Administrador del Contrato: La persona servidora pública en quien recae la responsabilidad de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones del proveedor establecidos en el contrato, así como determinar la aplicación y cálculo de las deducciones y penas convencionales y, en su caso, solicitar al área competente, la suspensión, rescisión o terminación anticipada del contrato, aportando los elementos conducentes, así como la restitución de los pagos en exceso.

Área Contratante: La Unidad Administrativa facultada en "**EL CENACE**" conforme a la normatividad interna y a las disposiciones aplicables, para realizar procedimientos de contratación a efecto de adquirir o arrendar bienes o contratar la prestación de servicios que requiera "**EL CENACE**", así como la encargada de conducir los diálogos estratégicos. Para el procedimiento de contratación que nos ocupa en la **Gerencia de Control Regional Peninsular**.

Área Requirente: Aquella Unidad Administrativa que, en "**EL CENACE**", de conformidad con las atribuciones que le confieren las disposiciones que la rigen, solicite o requiera formalmente la adquisición o arrendamiento de bienes o la prestación de servicios, o bien aquella que los utilizará. Asimismo, participará en los diálogos estratégicos.

Área Técnica: Unidad Administrativa del **Centro Nacional de Control de Energía** que, en el ámbito de su competencia, elabora las especificaciones técnicas que se deberán incluir en el procedimiento de contratación, evalúa la propuesta técnica de las proposiciones y es responsable de responder en la junta de aclaraciones, las preguntas que sobre estos aspectos realicen los licitantes, así como atender desde el punto de vista técnico los informes de los medios de impugnación que se deriven. El área técnica, podrá tener también el carácter de área requirente.

Bienes: Los que con la naturaleza de muebles considera el Código Civil Federal.

Bitácora: El módulo de la Plataforma habilitado por la **SABG** para el registro y seguimiento de los contratos y operaciones de adquisiciones, arrendamientos y servicios con cargo total o parcial a recursos federales, que realice "**EL CENACE**" al amparo de la "**LEY**".

Caso fortuito o fuerza mayor: El acontecimiento proveniente del hombre o de la naturaleza caracterizado por ser imprevisible, inevitable, irresistible, insuperable y ajeno a la voluntad de las partes

Contrato: El acuerdo de voluntades para crear o transferir derechos y obligaciones, a través del cual se formaliza la adquisición o arrendamiento de bienes muebles o la prestación de servicios, de conformidad al **MAAGMAASSP**.

Convocante: El **Centro Nacional de Control de Energía**, por conducto de la **Gerencia de Control Regional Peninsular**.

Convocatoria: El presente documento que contiene los requisitos de carácter legal, técnico y económico con respecto de los bienes o servicios objeto de la contratación y las personas interesadas en proveerlos o prestarlos, así como los términos a que se sujetará el procedimiento de contratación respectivo y los derechos y obligaciones de las partes. de conformidad al MAAGMAASSP.

Disposiciones para el uso de Compras MX: Disposiciones que tienen por objeto regular la forma y términos para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado **CompraNet**, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el **28 de junio de 2011**.

Firma Autógrafa: Escritura particular que representa el nombre y apellido, o título, que una persona escribe de su propio puño, su fin es identificar, asegurar o autenticar la identidad de un autor o remitente, o como una prueba del consentimiento y/o de verificación de la integridad y aprobación de la información contenida en un documento o similar y tiene carácter legal.

Investigación de Mercado: El proceso previo al inicio de los procedimientos de contratación, con excepción del diálogo competitivo, orientado a obtener información pertinente y acreditable para conocer las condiciones comerciales de los bienes o servicios que se pretenden contratar, así como para estimar los precios de los mismos e identificar potenciales proveedores, para así determinar la estrategia y modalidades del procedimiento, a través de la cual en cada caso se obtengan las mejores condiciones para los entes públicos contratantes.

Licitante (S): La persona que participe en cualquier procedimiento en un procedimiento de contratación pública.

Licitante Adjudicado: La persona física o moral que participe en el presente procedimiento de contratación a quien se le adjudique el **CONTRATO**.

Lineamientos: Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el **9 de septiembre de 2010**.

Organismos del Sector Social de la Economía: Los que tengan dicho carácter en términos de los artículos 4 y 5, fracción II, de la "**LEY**" de la Economía Social y Solidaria, y se encuentren previstos en el catálogo que al efecto emita el Instituto Nacional de la Economía Social, de conformidad con el citado ordenamiento.

Partida o concepto: La división o desglose de los bienes a adquirir o arrendar o de los servicios a contratar, contenidos en un procedimiento de contratación o en un **CONTRATO**, para diferenciarlos unos de otros, clasificarlos o agruparlos.

Plataforma: La Plataforma Digital de Contrataciones Públicas.

Precio no Aceptable: Aquel que no es admisible para adjudicar un contrato, en cualquiera de los siguientes supuestos:

- a) Cuando el monto ofertado en el procedimiento de contratación exceda el presupuesto autorizado para la contratación de la dependencia o entidad contratante, o

b) Cuando el monto ofertado resulte superior en un diez por ciento respecto del que se obtenga como mediana en la investigación de mercado o, en su defecto, respecto del promedio de las ofertas presentadas.

Precio no Conveniente: Aquel ofertado que resulte inferior en un cuarenta por ciento al que se haya obtenido como promedio en la investigación de mercado o, en su defecto, al promedio de las ofertas presentadas en el procedimiento de contratación, que podría provocar la insolvencia de la proposición de un licitante.

Presidente de los Actos: La persona titular del **Área Contratante** de la **Convocante** o por la persona servidora pública que éste designe, en términos de lo previsto en los artículos 44, párrafo primero de la "**LEY**"; y **92**, párrafo segundo del **Reglamento**.

Proposición (es): La que contiene la oferta o propuesta técnica que incluye la documentación legal y administrativa, y la oferta o propuesta económica.

Proveedor: La persona que celebre contratos de adquisiciones, arrendamientos o servicios con "**EL CENACE**".

Reglamento: El Reglamento de la "**LEY**".

Servicios: Los que se contraten con motivo del procedimiento de contratación.

Sobre Digital: El documento en medio electrónico generado por la Plataforma que contenga la proposición del licitante, cuyo contenido se considera como sobre cerrado porque sólo puede ser conocido en el acto de presentación y apertura de proposiciones en términos de la "**LEY**".

Siglas y acrónimos

CENACE o "EL CENACE": Centro Nacional de Control de Energía.

Compra MX: La Plataforma Digital de Contrataciones Públicas.

DAF: Dirección de Administración y Finanzas.

DOF: Diario Oficial de la Federación.

e. Firma: Archivo seguro y cifrado, que tiene la validez de una firma autógrafa.

JUAS: Jefatura de Unidad de Adquisiciones y Servicios.

LEY: La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MAAGMASSP: Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MIPYMES: Las micro, pequeñas y medianas empresas de nacionalidad mexicana a que hace referencia la "LEY" para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.

MFIJ: Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos.

OIC: El Órgano Interno de Control en "EL CENACE".

POBALINES: Las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Centro Nacional de Control de Energía. publicadas el **28 de julio de 2023** en el Diario Oficial de la Federación.

SA: Subdirección de Administración.

SABG: Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno

SE: Secretaría de Economía.

SHCP: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

SURECON: Subcomité de Revisión de Invitaciones de "EL CENACE", Órgano Colegiado constituido con el objeto de verificar que las CONVOCATORIAS cumplan con los requisitos de la "LEY" y su REGLAMENTO para llevar a cabo los procedimientos de contratación que permitan adquirir bienes o contratar arrendamientos y servicios en las mejores condiciones disponibles.

UMA: Unidad de medida y actualización.

SECCIÓN I

I. Datos generales o de identificación de la invitación a cuando menos tres personas.

a) Nombre de la entidad **Convocante**, especificando el **Área Contratante** correspondiente y el domicilio donde se localiza esta última.

- 1.** La **Convocante**, para el presente procedimiento de contratación es "**EL CENACE**".
- 2.** El **Área Contratante**, la **SA** en la Gerencia de Control Regional Peninsular de "**EL CENACE**", conforme a lo establecido por el numeral **2.1.** de las **POBALINES**.
- 3.** El domicilio del **Área Contratante** se ubica en Calle 10 No. 312-A entre 1 y 1 bis, fraccionamiento Gonzalo Guerrero; C.P. 97118; Merida, Yucatán, México.

b) Medio que se utilizará para el presente procedimiento de contratación y el carácter que tendrá éste, de conformidad con lo previsto en los artículos **36** y **39** de la "**LEY**".

- 1.** Con fundamento en lo establecido por el artículo **36** de la "**LEY**", el procedimiento de contratación será electrónico, por lo que la participación de los licitantes será a través de la **Plataforma**.

El acto de la o las juntas de aclaraciones, de presentación y apertura de proposiciones y de fallo de la invitación a cuando menos tres personas, se realizarán únicamente a través de la Plataforma; sin embargo, de manera simultánea, las personas servidoras públicas de "**EL CENACE**" que intervengan en dichos actos estarán presentes en el domicilio de "**EL CENACE**", en la fecha y hora que se prevea en la Invitación, para efectos de llevarlos a cabo y suscribir las actas correspondientes.

Dichos actos se considerarán como públicos, en términos del artículo **134** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

En términos de lo dispuesto en el artículo **37**, párrafo tercero de la "**LEY**", el sobre que contenga la proposición de los licitantes, deberá presentarse a través de la **Plataforma**.

En términos de lo dispuesto en el artículo **37**, párrafo cuarto de la "**LEY**", las proposiciones presentadas a través de la **Plataforma** deberán ser firmadas por los licitantes o sus apoderados, empleando para tal efecto los medios de identificación electrónica; los cuales producirán los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos firmados autógrafamente y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio.

- 2.** Con fundamento en lo establecido por el artículo **39**, párrafo primero, fracción **I** de la "**LEY**", el carácter del presente procedimiento de contratación es:

Nacional	Internacional bajo la cobertura de tratados	Internacional Abierta
Aplica	No Aplica	No Aplica

- c) Número de identificación de la Invitación asignado por la Plataforma.

El número de identificación asignado por la Plataforma al presente procedimiento de contratación es el: **IA-18-TOM-018TOM993-N-8-2026**.

- d) Indicación respecto a si la contratación abarcará uno o más ejercicios fiscales, o si se pagará con recursos del ejercicio fiscal inmediato posterior al año en que se hace la publicación, en los términos de los párrafos segundo y tercero del artículo **33** de la "LEY".

Tipo de Contratación		Recursos Fiscales		Ejercicio(s) Fiscal(es)
Anual	Plurianual	Anual	Plurianual	
Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	2026

- e) El o los idiomas, además del español, en que podrán presentarse las proposiciones, así como el o los idiomas permitidos para entregar los folletos y anexos técnicos de los bienes o servicios ofertados por el **Licitante**.

Las proposiciones, así como cualquier correspondencia o documento relacionado con éstas, intercambiados entre el **Licitante** y la **Convocante** deberán estar redactados en idioma **español**.

En caso de que se requieran anexos técnicos y/o folletos y/o catálogos y/o fotografías y/o instructivos y/o manuales de uso para corroborar las especificaciones, características y calidad del servicio, éstos deberán presentarse en idioma **español**.

Todos los eventos concernientes al procedimiento de contratación serán conducidos en idioma español, incluyendo las solicitudes de aclaración que hagan los Licitantes relacionadas con la Invitación y las respuestas otorgadas por la Convocante.

- f) El señalamiento de que se cuenta con la disponibilidad presupuestaria.

Para el presente procedimiento de contratación, el **Área Requirente** cuenta con disponibilidad presupuestaria en la(s):

Partida(s) de Gasto	Denominación de la partida(s) de gasto conforme al Clasificador por Objeto del Gasto
35701	Mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo

SECCIÓN II

II. Objeto y alcance de la invitación a cuando menos tres personas.

- a) La información que **"EL CENACE"** considere para identificar los bienes a adquirir o a arrendar o los servicios que se pretendan contratar, la o las cantidades o volúmenes requeridos y la o las unidades de medida.

De conformidad con los artículos 40, párrafo primero, fracción II de la "LEY"; y 83, párrafo primero, fracción II, inciso a), segundo párrafo del Reglamento, los requisitos o especificaciones técnicas de los bienes a adquirir o arrendar o de los servicios a contratar a través de la Invitación se incluyen en el documento denominado Anexo Técnico de ésta.

"EL SERVICIO"	Cantidades o Volúmenes Requeridos	Unidad de Medida
Servicio de Mantenimiento a Aires Acondicionados de Precisión de Zonas Críticas de la Gerencia de Control regional Peninsular del Centro Nacional de Control de Energía	Conforme a lo establecido en el Anexo Técnico.	Servicio

- b) La indicación, en su caso, de que los bienes o servicios se agruparán en partidas, siempre y cuando no se limite la libre participación de cualquier interesado.

En términos de lo previsto en el artículo 83, párrafo primero, fracción II, inciso b) del Reglamento de la "LEY", y lo descrito en el Anexo Técnico de la Invitación, la adjudicación del procedimiento de contratación se llevará mediante:

Agrupación de Partidas	Partida
No Aplica	Aplica

- c) Cuando se determine el uso de la modalidad de precio máximo de referencia, deberá indicarse el valor económico a partir del cual, sin excepción, los licitantes ofrecerán porcentajes de descuento como parte de su proposición, mismos que serán objeto de evaluación, considerando para su determinación los precios obtenidos en la investigación de mercado, el cual podrá ser modificado en la junta de aclaraciones.

Precio Máximo de Referencia
No Aplica

- d) La descripción completa que permita identificar indubitablemente, las normas oficiales mexicanas o estándares, según proceda y, en su caso, las normas internacionales, cuyo cumplimiento se exija a los **Licitantes** conforme a la Ley de Infraestructura de la Calidad y los artículos **54** y **55** del **Reglamento**, con las que deberán demostrar que los bienes o

servicios o los procesos de fabricación cumplen los estándares o unidades de medida requeridas.

Normas Aplicables a la Contratación		
Norma Número	Descripción	Partida a la que Aplica
No Aplica	No Aplica	No Aplica

El **Licitante** será responsable de observar el cumplimiento de aquellas normas oficiales mexicanas o estándares, según proceda y, en su caso, las normas internacionales que indirectamente se relacionen con la entrega o arrendamiento de bienes o con la prestación de servicios, de conformidad con lo dispuesto en los artículos **64** y **73** de la referida Ley.

- e) Conforme a lo establecido por los artículos **40**, párrafo primero, fracción **XII** de la "**LEY**"; y **83**, párrafo primero, fracción **II**, inciso **e**) del **Reglamento** se deberá especificar el método que se utilizará para realizar las pruebas que permitan verificar el cumplimiento de las especificaciones de los bienes a adquirir o arrendar o servicios a contratar; la institución pública o privada que las realizará y el momento para efectuarlas, así como la unidad de medida con la cual se determinará el resultado mínimo que deberá obtenerse en las pruebas señaladas. Será responsabilidad del **Área Técnica** determinar que los niveles de aceptación sean los adecuados para "**EL CENACE**" y no se constituyan en un requisito que limite la libre participación de los interesados.

Pruebas				
Método	Institución Pública o Privada	Momento	Unidad de Medida	Resultado Mínimo
No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica

f) Tipo de Contrato.

Conforme a lo establecido por el artículo **83**, párrafo primero, fracción **II**, inciso **f**) del **Reglamento**, la indicación de que se contratarán cantidades previamente determinadas o si el contrato será abierto en los términos del artículo **68** de la "**LEY**":

Cantidades Determinadas	Contrato Abierto Artículo 68 de la " LEY "
Aplica	No Aplica

g) Modalidad de Contratación.

Conforme a lo establecido en el artículo **83**, párrafo primero, fracción **II**, inciso **g**) del **Reglamento**, modalidad de contratación:

Modalidad de Contratación		
Precio Fijo Artículo 65 , párrafo primero de la "LEY"	Precio Sujeto a Ajustes Artículo 65 , párrafo primero de la "LEY"	Arrendamiento con Opción a Compra Artículo 14 , de la "LEY"
Aplica	No Aplica	No Aplica

h) Forma de Adjudicación.

En términos de lo previsto en los artículos 40, párrafo primero, fracción XIV de la "LEY"; 83, párrafo primero, fracción II, inciso h) de su Reglamento, si la totalidad de los bienes o servicios materia de la invitación a cuando menos tres personas serán objeto del Contrato que se adjudique a un solo Licitante, por partida o si se hará mediante la modalidad de abastecimiento simultáneo, en cuyo caso deberá precisarse lo dispuesto en los artículos 40, fracción XIV, y 52 de la "LEY":

Forma de Adjudicación		
Partida	Agrupación de Partidas	Abastecimiento Simultáneo
Aplica	No Aplica	No Aplica

Abastecimiento Simultáneo		
Fuente	Porcentajes asignados a cada una de ellas	Porcentaje diferencial en precio
1	No Aplica	No Aplica
N	No Aplica	No Aplica

i) Modelo de Contrato.

Conforme a lo dispuesto por los artículos 40, párrafo primero, fracción XIX; 49, párrafo quinto; 66; 67 de la "LEY"; 83, párrafo primero, fracción II, inciso i); y 126 del Reglamento, Licitante Adjudicado, observará el Modelo de Contrato que haya aprobado la SABG y publicado en la Plataforma, por lo tanto, modelo presentado en la Sección VIII, Formato 16 de la Invitación es de carácter informativo, sin que su contenido sea el específico de la versión que se genere en el referido Módulo.

SECCIÓN III

III. Forma y términos que regirán los diversos actos del procedimiento de invitación a cuando menos tres personas.

De conformidad con lo previsto en las disposiciones establecidas en la "**LEY**", su **Reglamento** y demás disposiciones aplicables, los diversos actos del procedimiento de contratación se regirán de conformidad con lo siguiente:

a) Si el procedimiento se efectuará considerando una reducción del plazo que prevé la "**LEY**" para la presentación y apertura de proposiciones, en los términos del artículo **42** de la "**LEY**" y **87** de su **Reglamento**.

Conforme a lo establecido por los artículos 42 de la "LEY"; y 87 del Reglamento el plazo para la presentación y apertura de proposiciones del procedimiento que ocupa esta Invitación, a partir de la publicación será:

Ordinario	Con Reducción de Plazo
Aplica	No Aplica

b) **Calendario de Eventos.**

En términos de lo previsto en los artículos **40**, párrafo primero, fracción **III** de la "**LEY**"; y **83**, párrafo primero, fracción **III**, inciso **b)** del **Reglamento**, se hace de conocimiento de los **Licitantes** que los actos del procedimiento de contratación se llevarán a cabo a través de la **Plataforma**, conforme al siguiente cronograma:

Acto	Fecha	Hora
Publicación en la Plataforma	07 de abril de 2026	
Junta de Aclaraciones	14 de abril de 2026	10:00 horas
Presentación y Apertura de Proposiciones	22 de abril de 2026	10:00 horas
Fallo	28 de abril de 2026	11:00 horas

Visita Instalaciones		
De la Convocante	De Licitantes	Forma o Términos
No Aplica	Aplica	Se llevará a cabo del día 09 de abril de 2026 de 10:00 horas en las instalaciones de la convocante sita en Calle 10 no. 312 A, entre las Calles 1 y 1 Bis, Colonia Gonzalo Guerrero, C.P. 97115, Mérida, Yucatán.

Firma del Contrato	
Fecha	Lugar
Dentro de los 15 días hábiles posteriores a la emisión del fallo, de conformidad con lo establecido en el artículo 67 , párrafo primero de la " LEY ".	A través del MFIJ de la Plataforma ingresando a la dirección electrónica https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/compras-mx .

En términos del artículo **50**, párrafo primero de la "**LEY**", las actas de las juntas de aclaraciones, del acto de presentación y apertura de proposiciones, y de la junta pública en la que se dé a conocer el fallo serán firmadas electrónicamente por las personas servidoras públicas que intervienen en ellas.

Las actas a que se refiere el párrafo anterior, para efectos de notificación personal, serán difundidas el mismo día de su celebración en la **Plataforma**.

Para la **Junta de Aclaraciones** los **Licitantes** deberán considerar entre otros, los siguientes aspectos:

1. La **Convocante** podrá celebrar las juntas de aclaraciones que consideren necesarias, atendiendo a las características de los servicios objeto de la invitación a cuando menos tres personas.
2. La participación en la junta de aclaraciones es optativa para los **Licitantes**.
3. Las personas que manifiesten su interés en participar en la invitación a Cuando Menos Tres Personas mediante el escrito a que se refiere el párrafo segundo del artículo 44 de la "**LEY**", serán consideradas Licitantes y tendrán derecho a formular solicitudes de aclaración en relación con la Invitación a Cuando Menos Tres Personas. Dichas solicitudes deberán remitirse a la Convocante en la forma y términos establecidos en dicho artículo, acompañadas del escrito señalado.
4. En el acta correspondiente a la junta de aclaraciones, se hará constar expresamente el nombre de las personas que hubieren presentado dicho escrito, con independencia de que soliciten o no aclaraciones.
5. El escrito a que se refiere el párrafo anterior deberá contener los datos y requisitos indicados en el párrafo primero del artículo **93** del **Reglamento**. Cuando el escrito se presente fuera del plazo previsto en el artículo **44**, párrafo cuarto de la "**LEY**" o al inicio de la junta de aclaraciones, el **Licitante** sólo tendrá derecho a formular preguntas sobre las respuestas que dé la convocante en la mencionada junta.
6. Si el referido escrito no se presenta, se permitirá el acceso a la junta de aclaraciones a la persona que lo solicite, en calidad de observador en términos del párrafo décimo del artículo **35** de la "**LEY**".

7. Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la Invitación a la Licitación pública, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados podrán ser desechadas por la Convocante.
8. Las solicitudes de aclaración se presentarán a través de la **Plataforma**.
9. La **Convocante** tomará como hora de recepción de las solicitudes de aclaración del **Licitante**, la que registre la **Plataforma** al momento de su envío.

c) Vigencia de las proposiciones recibidas.

De conformidad con lo establecido por el artículo 83, párrafo primero, fracción III, inciso c) del Reglamento, una vez recibidas las proposiciones en la fecha y hora establecidos, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de invitación a cuando menos tres personas hasta su conclusión.

En términos de lo previsto en el artículo **85**, penúltimo párrafo de la "**LEY**", la **Plataforma** conservará la información electrónica comprobatoria de los actos y contratos del presente procedimiento de contratación, cuando menos por un lapso de **5** (cinco) años, contados a partir de la fecha de su recepción; excepto la documentación contable, en cuyo caso se estará en lo previsto por las disposiciones aplicables.

En términos de lo previsto en el artículo 85, último párrafo de la "**LEY**", las proposiciones desechadas durante la invitación a cuando menos tres personas en las que no se haya utilizado la Plataforma, podrán ser devueltas a los Licitantes que lo soliciten, una vez transcurridos 5 (cinco) años contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo respectivo; agotados dichos términos la convocante podrá proceder a su devolución o destrucción

d) Proposiciones Conjuntas.

Los requisitos para la presentación de proposiciones conjuntas, de conformidad con los artículos **45** de la "**LEY**" y **88** del **Reglamento**, o bien la indicación de que no se aceptarán las mismas, señalando de manera sucinta las razones para ello.

Proposiciones Conjuntas	Razones
Aplica	

De conformidad con lo establecido por los artículos **45** de la "**LEY**"; y **88** del **Reglamento**, dos o más personas podrán presentar conjuntamente una **Proposición** sin necesidad de constituir una sociedad, o una nueva sociedad en caso de personas morales; para tales efectos, en la **Proposición** y en el **Contrato** se establecerán con precisión las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigiría su cumplimiento. En este supuesto la **Proposición** deberá ser firmada electrónicamente por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas.

Al efecto, los interesados en agruparse para presentar una **Proposición Conjunta** deberán cumplir con los siguientes aspectos:

1. Cualquiera de los integrantes de la agrupación, podrá presentar el escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en la **Junta de Aclaraciones** y en el procedimiento de contratación.
2. Las personas que integran la agrupación deberán celebrar en los términos de la legislación aplicable el Convenio de Proposición Conjunta, **Formato 22 "Convenio de Proposición Conjunta"** de la Sección IV de la Invitación, el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:
 - a) Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas.
 - b) Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación.
 - c) Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la Proposición y con el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas.
 - d) Descripción de las partes objeto del **Contrato** que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones.
 - e) Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, en forma solidaria, para efectos del procedimiento de contratación y para el cumplimiento de las obligaciones del **Contrato**, en caso de que se les adjudique el mismo.
3. En el acto de presentación y apertura de proposiciones el representante común de la agrupación deberá señalar que la **Proposición** se presenta en forma conjunta. El convenio a que hace referencia el **numeral 2** de este inciso se presentará con la **Proposición** y, en caso de que a los **Licitantes** que la hubieren presentado se les adjudique el **Contrato**, dicho convenio, formará parte integrante del mismo como uno de sus anexos.
4. Para cumplir con los ingresos mínimos, en su caso, requeridos por la **Convocante**, se podrán sumar los correspondientes a cada una de las personas integrantes de la agrupación.
5. En el acto de presentación y apertura de proposiciones el representante común de la agrupación deberá presentar junto con su Proposición debidamente requisitados las

personas integrantes los formatos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 de la Invitación y Acuse electrónico emitido por la Plataforma respecto al registro electrónico de personas físicas y morales.

6. No encontrarse ninguno de los miembros de la agrupación en alguno de los supuestos establecidos en los artículos, **71** y **90**, antepenúltimo párrafo de la "**LEY**".

e) Proposición única.

En términos de lo previsto en los artículos **35**, párrafo noveno de la "**LEY**"; **83**, párrafo primero, fracción **III**, inciso **e)** del **Reglamento**, los **Licitantes** sólo podrán presentar una **Proposición** en el presente procedimiento de contratación; tratándose de representantes legales de los **Licitantes** personas morales, únicamente podrán presentar proposiciones en representación de un solo **Licitante**.

Una vez iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones, las ya presentadas no podrán ser modificadas, retiradas o dejarse sin efecto por los **Licitantes**.

f) Documentación distinta a la Proposición.

En términos de lo previsto en el artículo **45**, párrafo primero de la "**LEY**", la entrega de **Proposiciones** se hará en sobre digital generado por la **Plataforma**, que contendrá la oferta técnica y económica, dichos sobres serán generados mediante el uso de tecnologías que resguarden la confidencialidad de la información de tal forma que sean inviolables, conforme a las disposiciones que al efecto establezca la **SABG**. La oferta técnica incluye la documentación legal y administrativa.

La veracidad o autenticidad de la información y documentación contenida en la proposición técnica y económica, será de exclusiva responsabilidad de los **Licitantes**.

En términos de lo previsto en los artículos **45**, párrafo tercero de la "**LEY**"; **83**, párrafo primero, fracción **III**, inciso **f)** del **Reglamento**, el **Licitante** podrá presentar a su elección, dentro o fuera del sobre digital, la documentación **distinta** a la que conforma las propuestas técnica y económica, misma que forma parte de su proposición.

g) Acreditación de Personalidad.

En términos de lo previsto en los artículos 40, párrafo primero, fracción VI y VIII de la "**LEY**"; **83**, párrafo primero, fracción III, inciso g); y 93 del Reglamento, con el objeto de acreditar su personalidad, los Licitantes o sus representantes, en el acto de presentación y apertura de proposiciones, deberán acompañar un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, para tal efecto podrá utilizar el **Formato 1 "Acreditamiento de la Personalidad Jurídica"** previsto en la Sección VIII de la Invitación.

h) Registro Electrónico de Personas Físicas y Morales.

En términos de lo previsto en el artículo **83**, párrafo primero, fracción **III**, inciso **h)** del **Reglamento** de la "**LEY**" los **Licitantes** deberán acreditar estar inscrito en el registro electrónico de personas físicas y morales a que hace referencia el artículo **86** de la "**LEY**".

i) Acto de fallo y firma del contrato.

1. Fallo

En términos de lo previsto en los artículos **46**, párrafo primero, fracción **II**; **49**; **50** de la "**LEY**"; **83**, párrafo primero, fracción **III**, inciso **i)**; y **92**, último párrafo del **Reglamento**, en el acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la **Invitación**, fecha que deberá quedar comprendida dentro de los veinte días naturales siguientes a la establecida para este acto y podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de veinte días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente.

En términos de lo previsto en los artículos **49**, párrafo cuarto de la "**LEY**"; **83**, párrafo primero, fracción **III**, inciso **k)** del **Reglamento**, el acta de fallo, para efectos de notificación personal, serán difundidas el mismo día de su celebración en la **Plataforma**.

2. Firma de Contrato.

La firma del Contrato que se derive del procedimiento de contratación se realizará conforme lo disponen los artículos 49, párrafo primero, fracción VI, 66; 67 de la "**LEY**"; 83, párrafo primero, fracción II, inciso i); y 126 del Reglamento, considerando que con la notificación del fallo, serán exigibles los derechos y obligaciones establecidos en el Modelo de Contrato del procedimiento de contratación y obligará a "**EL CENACE**" y a la persona a quien se haya adjudicado, a firmar el contrato en la Plataforma en la fecha y hora previstas en el propio fallo, o bien en la Invitación a la invitación a cuando menos tres personas, y en defecto de tales previsiones, dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes al de la citada notificación.

Dentro de los **2** (dos) días hábiles siguientes a la notificación del fallo el (los) **Licitante** (s) **Adjudicado** (s) habrá (n) de presentar para configuración, elaboración, formalización y trámite del **Contrato**, los siguientes documentos:

Persona Moral

No.	Documento	Original para Cotejo	Original para Expediente	Copia para Expediente
1.	Copia simple y Original o Copia certificada para cotejo del acta constitutiva del Licitante .	X		X
2.	Copia simple y Original o Copia certificada para cotejo de la o las modificaciones al acta constitutiva del Licitante .	X		X



No.	Documento	Original para Cotejo	Original para Expediente	Copia para Expediente
3.	Cédula del Registro Federal de Contribuyentes.	X		X
4.	Copia simple de comprobante de domicilio (preferentemente de compañía telefónica) del Licitante con una antigüedad no mayor a 3 (tres) meses de expedición.	X		X
5.	Copia simple y Original o Copia certificada para cotejo del Poder o Escritura Pública donde consten las atribuciones del Representante Legal para suscribir el Contrato .	X		X
6.	Copia simple y Original para cotejo de la Identificación Oficial del Representante Legal que firmará el Contrato .	X		X
7.	Documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria, en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo.		X	
8.	Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social, de conformidad con lo previsto en la regla Primera del Anexo Único del Acuerdo número ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico en sesión ordinaria de 27 de abril de 2022 , por el que se aprobaron las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, así como su Anexo Único, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de septiembre de 2012 . (Se debe de encontrar vigente a la fecha de la firma del contrato).		X	
9.	Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, de conformidad con lo previsto en el "Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017 .		X	
10.	Manifestación, bajo protesta de decir verdad, de la estratificación de Micro, Pequeña o Mediana Empresa MIPYMES, en términos del artículo 3 de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.		X	
11.	Manifiesto de no ubicarse en alguno de los supuestos previstos en los artículos 71 y 90 de la " LEY ".		X	
12.	Manifiesto bajo protesta de decir verdad del representante legal y de los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad que no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés, en términos de lo dispuesto en el artículo 49 ,		X	

No.	Documento	Original para Cotejo	Original para Expediente	Copia para Expediente
	fracción IX , de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.			

Persona Física

No.	Documento	Original para Cotejo	Original para Expediente	Copia para Expediente
1.	Copia simple y Copia Certificada para cotejo del Acta de Nacimiento o Carta de Naturalización del Licitante .	X		X
2.	Cédula del Registro Federal de Contribuyentes.	X		X
3.	Copia simple del comprobante de domicilio (de compañía telefónica) del Licitante con una antigüedad no mayor a 3 (tres) meses de expedición.	X		X
4.	Copia simple y Original para cotejo de la Identificación Oficial.	X		X
5.	Documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria , en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo .		X	
6.	Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social , de conformidad con lo previsto en la regla Primera del Anexo Único del Acuerdo número ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico en sesión ordinaria de 27 de abril de 2022 , por el que se aprobaron las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, así como su Anexo Único, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de septiembre de 2012 . (Se debe de encontrar vigente a la fecha de la firma del contrato).		X	
7.	Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores , de conformidad con lo previsto en el "Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017 .		X	
8.	Manifestación, bajo protesta de decir verdad, de la estratificación de Micro, Pequeña o Mediana Empresa MIPYMES, en términos del artículo 3 de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.		X	
9.	Manifiesto de no ubicarse en alguno de los supuestos previstos en los artículos 71 y 90 de la " LEY ".		X	

No.	Documento	Original para Cotejo	Original para Expediente	Copia para Expediente
10	Manifiesto bajo protesta de decir verdad del LICITANTE que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés, en términos de lo dispuesto en el artículo 49 , fracción IX , de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.		X	

SECCIÓN IV

IV. Requisitos técnicos y económicos que los Licitantes deben cumplir

Enumeración de los requisitos **técnicos** y **económicos** que los **Licitantes** deben cumplir, precisando cuáles de éstos se considerarán indispensables para evaluar la **Proposición** y, en consecuencia, su incumplimiento afectaría su solvencia y motivaría su desechamiento.

a) Requisitos Técnicos que los Licitantes deben cumplir.

No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificarán	Número de Formato	Particularidad	Afecta la solvencia de la oferta
1.	Convenio de Proposición Conjunta	Artículos 45 , párrafo cuarto, quinto y sexto de la " LEY "; 39 , párrafo primero, fracción VI , inciso j); y 44 del Reglamento .	<ul style="list-style-type: none"> ❖ El Convenio de Proposición Conjunta deberá contener los requisitos, formalidades, y elaborarse conforme al orden, apartados e información que se indican en el Formato 22 de la Convocatoria. ❖ Que haya presentado de cada uno de los participantes el Formato 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 de la Convocatoria y Acuse electrónico emitido por la Plataforma respecto al registro electrónico de personas físicas y morales. ❖ Contenga firma autógrafa de los Licitantes o de los Representantes Legales de la personas físicas o morales, en la última hoja que integra el Convenio de Proposición Conjunta. 	22	Obligatorio para quien presente PROPOSICIÓN Conjunta.	Si
2.	Propuesta Técnica	Artículos 66 ; 67 ; de la " LEY "; 83 , párrafo primero, fracción I , inciso e), fracción II , inciso a), párrafo segundo, fracción III , inciso f), 92 , párrafo primero, 95 , párrafo segundo, 99 , párrafo primero. 52 de su Reglamento .	<p>Que el documento contenga:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Tipo de procedimiento 2. Número de procedimiento. 3. Nombre del Licitante. 4. R.F.C. 5. Indique la (s) partida (s) por la (s) que dice participar; 6. Señale <u>de manera clara y precisa todos y cada uno de los requisitos, especificaciones o características técnicas solicitados en el "Anexo Técnico"</u>. 7. Que exista congruencia con la Propuesta Económica y el "Anexo Técnico". 8. Contenga firma autógrafa del Licitante o del Representante Legal de la persona física o moral en la última hoja que integra la Propuesta Técnica. 	12	Obligatorio	Si

b) Requisitos Económicos que los Licitantes deben cumplir.

No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificarán	Número de Formato	Particularidad	Afecta la solvencia de la oferta
1.	Propuesta Económica	Artículos 66 ; 67 ; de la " LEY "; 83 , párrafo primero, fracción III , inciso f), 92 , párrafo primero, 95 , párrafo segundo, 99 , párrafo primero. 52 de su Reglamento .	Que el documento contenga: 1. Tipo de procedimiento 2. Número de procedimiento. 3. Nombre del Licitante . 4. R.F.C. 5. Indique la (s) partida (s) por la (s) que dice participar la persona física o moral; 6. Señale de manera clara y precisa todos y cada uno de los requisitos, especificaciones y/o características técnicas solicitados en el " Anexo Técnico "; 7. Que exista congruencia con la Propuesta Técnica , el " Anexo Técnico "; 8. Señale de manera clara y precisa el precio unitario de los bienes a adquirir o arrendar o los servicios a contratar de la o las partidas en la que participa; 9. Desglose el Impuesto al Valor Agregado conforme a las disposiciones legales aplicables; y 10. Contenga firma autógrafa del Licitante o del Representante Legal de la persona física o moral en la última hoja que integra la Propuesta Económica .	13	Obligatorio	Si

c) Otras causas expresas de desechamiento.

1. De conformidad con lo previsto en el artículo 40, párrafo primero, fracción XVIII de la "**LEY**"; y 83, párrafo primero, fracción IV del Reglamento, si se comprueba que algún Licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo de los bienes, arrendamientos o servicios objeto de la Invitación, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás Licitantes, será causa de desechamiento.
2. De conformidad con lo previsto en el artículo **5**, párrafo primero, fracción **XIV**, párrafo primero, inciso **a)** de la "**LEY**", cuando el monto ofertado en el procedimiento de contratación exceda el presupuesto autorizado, para la contratación de "**EL CENACE**" será causa de **desechamiento**.
3. De conformidad con lo previsto en el artículo **5**, párrafo primero, fracción **XIV**, párrafo primero, inciso **a)** de la "**LEY**"; y **99**, párrafo tercero, inciso **A)** del **Reglamento**, de haberse utilizado el criterio de evaluación binario, cuando el monto ofertado resulte superior en un **10** (diez) por ciento respecto del que se obtenga como mediana en la

investigación de mercado o, en su defecto, respecto del promedio de las ofertas presentadas, será causa de **desechamiento**.

4. De conformidad con lo previsto en los artículos **5**, párrafo primero, fracción **XV**; **48**, párrafo primero, fracción **II** de la "**LEY**"; y **99**, párrafo tercero, inciso **B**) del **Reglamento**, de haberse utilizado el criterio de evaluación binario, cuando el monto ofertado que resulte inferior en un cuarenta por ciento al que se haya obtenido como promedio de las ofertas presentadas en el procedimiento de contratación, será causa de **desechamiento**.
5. De conformidad con lo previsto en el artículo **95**, párrafo segundo del **Reglamento** de la "**LEY**", cada uno de los documentos que integren la **Proposición** y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las **propuestas técnica y económica**, así como el resto de los documentos que entregue el **Licitante**. La omisión total o parcial de folio, será causa de **desechamiento**.

En términos de lo previsto en el artículo **95**, párrafo tercero del **Reglamento** de la "**LEY**", en el caso de que alguna o algunas hojas o la totalidad de los documentos mencionados en el párrafo anterior carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad, la **Convocante** no podrá desechar la **Proposición**. En el supuesto de que falte alguna hoja y la omisión pueda ser cubierta con información contenida en la propia **Proposición** o con los documentos distintos a la misma, la **Convocante** tampoco podrá desechar la **Proposición**.

6. Es indispensable que la Propuesta Técnica del Licitante cumpla expresa y claramente, todas y cada una de las especificaciones y/o requisitos técnicos solicitados en el Anexo Técnico de la Invitación, que exista congruencia entre la Propuesta Técnica, el Anexo Técnico, la Propuesta Económica y las modificaciones derivadas de la Junta de Aclaraciones.

Será causa de desechamiento la omisión de alguna especificación y/o requisito técnico solicitado.

También será causa de desechamiento que no exista congruencia entre la **Propuesta Técnica**, el **Anexo Técnico**, la **Propuesta Económica** y las modificaciones derivadas de la Junta de Aclaraciones.

7. Es indispensable que la **Propuesta Económica** del **Licitante** contenga las operaciones aritméticas y/o de cálculo correctas, tomando como base el precio unitario; que exista congruencia entre las cantidades escritas con letra y número, en caso de discrepancia prevalecerá la primera; que exista entre la **Propuesta Técnica**, el **Anexo Técnico**, la **Propuesta Económica** y las modificaciones derivadas de la Junta de Aclaraciones, que desglose el Impuesto al Valor Agregado conforme a las disposiciones legales aplicables.

Será causa de desechamiento, si se detecta un error de cálculo en alguna **Propuesta Económica**, y el **Licitante** no acepte la o las correcciones a que haya lugar.

SECCIÓN V

V. Criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones y se adjudicará el contrato respectivo

Puntos o Porcentajes	Costo Beneficio	Binario
No Aplica	No Aplica	Aplica

Binario
<p>El criterio a través del cual se fundamenta la evaluación de las Proposiciones y la adjudicación del Contrato será el siguiente:</p> <p>Criterio Binario El criterio para evaluar la solvencia de las Proposiciones guarda relación con los requisitos y especificaciones señalados en la Convocatoria de Invitación a Cuando Menos Tres Personas para la integración tanto de la Propuesta Técnica como Propuesta Económica.</p> <p>a) Fundamento Legal.</p> <p>Con fundamento en lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 47, párrafo segundo de la "LEY"; 63, párrafo primero, fracción I y fracción VI, 99 del Reglamento de la "LEY".</p> <p>a) Metodología.</p> <p>La aplicación del criterio de evaluación binario a que se refiere el artículo 47, párrafo segundo de la "LEY", es procedente en aquellos casos en que la Convocante no requiere vincular las condiciones que deberán cumplir los Licitantes con las características y especificaciones de los bienes a adquirir o a arrendar o de los servicios a contratar porque éstos se encuentran estandarizados en el mercado y sus características técnicas son objetivas, y el factor preponderante que considera para la adjudicación del contrato es el precio más bajo. siempre y cuando este no resulte en un precio no conveniente. Los precios ofertados que se encuentren por debajo del precio no conveniente podrán ser desechados por la Convocante.</p> <p>El cálculo de los precios no aceptables y los precios no convenientes, sólo se realizará cuando se utilice el criterio de evaluación binario, las personas servidora públicas que intervengas en la evaluación de las Propuestas Económicas, efectuaran los citados cálculos observando lo previsto en el artículo 99 del Reglamento de la "LEY".</p> <p>1) El cálculo de los precios no aceptables se llevará a cabo únicamente cuando se requiera acreditar que un precio ofertado es inaceptable para efectos de adjudicación del Contrato, porque resulta superior al porcentaje a que hace referencia la fracción XIV, inciso b) del artículo 5 de la "LEY", o para efectos de lo dispuesto en los párrafos primero y segundo del artículo 51 de la "LEY".</p> <p>Para calcular cuándo un precio no es aceptable, los responsables de hacer la evaluación económica aplicarán cualquiera de las siguientes opciones:</p> <p>a) Cuando se considere como referencia el precio que se observa como mediana en la</p>



Binario

investigación de mercado, ésta se obtendrá de la siguiente manera:

- i)** Se considerarán todos los precios obtenidos de la investigación de mercado y se ordenarán de manera consecutiva del menor al mayor;
 - ii)** En caso de que la serie de precios obtenidos resulte impar, el valor central será la mediana, y
 - iii)** Si la serie de precios obtenidos es un número par, se obtendrá el promedio de los dos valores centrales y el resultado será la mediana, y
- b)** Cuando se consideren como referencia los precios de las ofertas presentadas en la misma licitación pública, se deberá contar con al menos tres proposiciones aceptadas técnicamente y el promedio de dichas ofertas se obtendrá de la siguiente manera:
- i)** Se sumarán todos los precios ofertados en el proceso de licitación pública que se aceptaron técnicamente;
 - ii)** El resultado de la suma señalada en el inciso que antecede se dividirá entre la cantidad de precios considerados en el inciso anterior, y
 - iii)** El promedio será el resultado de la división a que se refiere el inciso anterior.

A las cantidades resultantes de las operaciones efectuadas en las fracciones anteriores, se les sumará el porcentaje previsto en el inciso b) de la fracción XIV del artículo 5 de la Ley o, en su caso, el señalado en el párrafo segundo del artículo 51 de la Ley. Cuando algún precio ofertado sea superior al resultado de esta última operación, éste será considerado como no aceptable, y

- 2)** El cálculo del precio no conveniente únicamente se llevará a cabo cuando se requiera acreditar que un precio ofertado se desecha porque se encuentra por debajo del precio determinado conforme a la fracción **XV** del artículo **5** de la "**LEY**".

Para calcular cuándo un precio es no conveniente, los responsables de hacer la evaluación económica aplicarán la siguiente operación:

- a)** Los precios preponderantes de las proposiciones aceptadas en una licitación pública son aquéllos que se identifican dentro del rango que permita advertir que existe consistencia entre ellos, en virtud de que la diferencia entre los mismos sea menor a un cinco por ciento, con respecto del precio de las proposiciones presentadas, salvo que el área contratante justifique un porcentaje diferente de acuerdo con la naturaleza o características técnicas específicas de los bienes o servicios;
- b)** De los precios preponderantes determinados, se obtendrá el promedio de los mismos;
- c)** En el caso de advertirse la existencia de dos o más grupos de precios preponderantes, se deberán separar los dos grupos que contengan los precios más bajos, de los cuales deberá obtenerse el promedio, para sumarlos y dividir el resultado entre dos, obteniendo así el último precio promedio;

Binario

- d) Al promedio resultante de la **fracción II o III** se le restará un porcentaje que no podrá ser inferior al cuarenta por ciento, y
- e) Los precios cuyo monto sea igual o inferior al obtenido de la operación realizada conforme a este apartado serán considerados precios no convenientes.

Para el cálculo del precio no conveniente se requiere contar con al menos dos precios preponderantes, de no presentarse éstos, la convocante podrá adjudicar al precio más bajo cuya oferta técnica resultó solvente.

En caso de que existan precios no convenientes, el área contratante, con la opinión del área requirente, podrá enviar mediante correo electrónico un escrito al licitante de que se trate, para que en el término de veinticuatro horas naturales contadas a partir de la confirmación del envío, ratifique por escrito el precio ofertado en su propuesta y manifieste bajo protesta de decir verdad que el precio ofertado en las partidas que correspondan no deriva de conductas que disminuyan, dañen, impidan o condicionen la libre concurrencia y competencia económica; así como prácticas desleales de comercio, así como garantice la calidad de los bienes o servicios. Cuando el licitante manifieste que el precio indicado en su propuesta es erróneo o no lo ratifique, se desechará la misma en las partidas de referencia y se deberán incorporar estos hechos en el fallo. En caso de que los precios hayan sido ratificados, el área contratante los considerará solventes.

La **Convocante** que, en términos de lo dispuesto en este artículo, deseche los precios por considerar que no son convenientes o determine que son no aceptables, no podrá adjudicar el contrato a los **Licitantes** cuyas proposiciones contengan dichos precios, debiendo incorporar al fallo lo señalado en la fracción **IV** del artículo **49** de la "**LEY**".

Si derivado de la evaluación de las **Proposiciones** se obtuviera un empate entre dos o más **Licitantes**, de conformidad con el criterio de desempate previsto en el artículo **48**, párrafo segundo de la "**LEY**", se deberá adjudicar el contrato considerando lo dispuesto en el artículo **102** del Reglamento de la "**LEY**".

SECCIÓN VI

VI. Requisitos legales que deben acompañar los Licitantes, entre los que se encuentran los siguientes documentos y datos.

En términos de lo previsto por los artículos **40**, párrafo primero, fracción **XVIII** de la "**LEY**"; y **83**, párrafo primero, fracción **VI** del **Reglamento**, se hace de conocimiento de los **Licitantes**, los requisitos que deberán **cumplir** y cuyo incumplimiento afectará la solvencia de su **Proposición** y motivará su desechamiento.

A) Documentos cuya omisión **afectará** la solvencia de la oferta:

No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificarán	Número de Formato	Particularidad	Afecta la solvencia de la oferta
1.	Manifiesto de acreditamiento de la personalidad jurídica	Artículos 40 , párrafo primero, fracción VIII de la " LEY "; 83 , párrafo primero, fracción VI , inciso a), y 93 del Reglamento .	Que el documento contenga: 1. Del Licitante : a) Registro Federal de Contribuyentes. b) Nombre. c) Domicilio Completo. d) Datos de la escritura pública con la que se acredita la existencia legal de la persona moral. e) Descripción del objeto social de la persona moral. f) Nombre de los socios. g) Actividad Comercial según su Cédula de Identificación Fiscal (R.F.C.). h) Datos de la escritura pública con la que se acredita la o las reformas y/o modificaciones, en caso de haberlas. 2. Del representante legal del Licitante : a) Nombre. b) Registro Federal de Contribuyentes. c) Domicilio completo. d) Datos de la escritura pública en la que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas. 3. Contenga nombre completo y firma autógrafa del Licitante o del Representante Legal de la persona física o moral en la última hoja.	1	Obligatorio	Si
2.	Dirección de Correo Electrónico del Licitante .	Artículo 83 , párrafo primero,	Que el documento contenga:	2	Obligatorio	Si

No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificarán	Número de Formato	Particularidad	Afecta la solvencia de la oferta
		fracción IV , inciso b) del Reglamento de la " LEY ".	<ol style="list-style-type: none"> 1. La dirección de correo electrónico del participante interesado. 2. Contenga nombre completo y firma autógrafa del Licitante o del Representante Legal de la persona física o moral en la última hoja. 			
3.	Manifiesto de no existir impedimento para participar	Artículo 40 , párrafo primero, fracción IX de la " LEY "; 83 , párrafo primero, fracción VI , inciso e) del Reglamento .	<p>Que el documento contenga:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Tipo de procedimiento. 2. Número de procedimiento. 3. Nombre Completo del Representante legal. 4. Nombre del Licitante. 5. Declaración, bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 71 y 90, cuarto párrafo de la "LEY". Tratándose de personas morales, su representante legal deberá de manifestar con el escrito antes referido que tanto el Licitante, como los socios o asociados, no se encuentran inhabilitadas. 6. Contenga nombre completo y firma autógrafa del Licitante o del Representante Legal de la persona física o moral en la última hoja. 	3	Obligatorio	Si
4.	Declaración de integridad	Artículo 40 , párrafo primero, fracción X de la " LEY ".	<p>Que el documento contenga:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Tipo de procedimiento. 2. Número de procedimiento. 3. Nombre Completo del Representante legal. 4. Nombre del Licitante. 5. Declaración de integridad, en la que manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que las personas servidoras públicas de "EL CENACE" induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes; así como, de incorporar durante la vigencia de los contratos a personas que se encuentren inhabilitadas. 6. Contenga nombre completo y firma autógrafa del Licitante o del Representante Legal de la 	4	Obligatorio	Si

No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificarán	Número de Formato	Particularidad	Afecta la solvencia de la oferta
			persona física o moral en la última hoja.			
5.	<p>Acreditar la presentación del manifiesto, mediante el cual afirmen o nieguen, bajo protesta de decir verdad, los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado con las personas servidoras públicas que establece el Protocolo de Actuación en Contrataciones.</p> <p>Dicho manifiesto será presentado a través https://manifiesto.buengo.bierno.gob.mx/SMP-web/loginPage.jsf o del medio electrónico que disponga la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno</p>	<p>Artículo 40, párrafo primero, fracción XI de la "LEY"; 83, párrafo primero, fracción VI, inciso h) del Reglamento; numerales 3, 4, 5 y 6 del Anexo Segundo del Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones.</p>	<p>Que el documento contenga:</p> <ol style="list-style-type: none"> Acuse emitido por medio del sitio de la SABG. No es suficiente presentar el manifiesto, se requiere el acuse emitido por la plataforma. Dirigido al Representante Legal del Licitante. 	5	Obligatorio	Si
6.	Declaración de Acciones	<p>Artículo 40, párrafo primero, fracción XX de la "LEY"; 83, párrafo primero, fracción VI, inciso i) del Reglamento.</p>	<p>Que el documento contenga:</p> <ol style="list-style-type: none"> Tipo de procedimiento. Número de procedimiento. Nombre Completo del Representante legal. Nombre completo del Licitante. Manifiesto bajo protesta de decir verdad que no ejecuta con otro participante acciones que impliquen o tengan por objeto obtener un beneficio o ventaja indebida en el procedimiento. Contenga nombre completo y firma autógrafa del Licitante o del Representante Legal de la persona física o moral en la última hoja. 	6	Obligatorio	Si
7.	Declaración de Subcontratación	<p>Artículo 40, párrafo primero, fracción XXI de la "LEY"; 83, párrafo primero, fracción VI, inciso j) del Reglamento.</p>	<p>Que el documento contenga:</p> <ol style="list-style-type: none"> Tipo de procedimiento. Número de procedimiento. Nombre Completo del Representante legal. Nombre completo del Licitante. Escrito en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar ganador, no podrá subcontratar a otro licitante que haya participado en el procedimiento. Contenga firma autógrafa del Licitante o del Representante Legal de la 	7	Obligatorio	Si

No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificarán	Número de Formato	Particularidad	Afecta la solvencia de la oferta
			persona física o moral en la última hoja.			
8.	Manifestación de cumplimiento de normas	Artículo 54, párrafo primero del Reglamento de la "LEY" .	Que el documento contenga: 1. Tipo de procedimiento. 2. Número de procedimiento. 3. Objeto del procedimiento de contratación. 4. Nombre del Licitante . 5. Escrito en el que manifieste, cumplimiento de las normas oficiales mexicanas o estándares, según proceda y, en su caso, las normas internacionales, de conformidad con la Ley de Infraestructura de la Calidad. 6. Contenga firma autógrafa del Licitante o del Representante Legal de la persona física o moral en la última hoja.	9	Obligatorio	Si
9.	Manifiesto de nacionalidad mexicana	Artículo 58 del Reglamento de la "LEY" .	Que el documento contenga: 1. Tipo de procedimiento. 2. Número de procedimiento. 3. Nombre Completo del Representante legal. 4. Nombre completo del Licitante . 5. Escrito en el que el licitante, cotizante o postulante manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana. 6. Número de Escritura Pública. 7. Fecha de Escritura Pública. 8. Contenga firma autógrafa del Licitante o del Representante Legal de la persona física o moral en la última hoja.	10	Obligatorio	Si
10.	Domicilio del Licitante para recibir Notificaciones.	Artículo 94, del Reglamento de la "LEY" .	Que el documento contenga: 1. CURP, en su caso 2. R.F.C. 3. Personalidad Jurídica del proveedor o contratista. 4. Nombre (s) del contratista o proveedor, en su caso. 5. Primer Apellido del contratista o proveedor, en su caso. 6. Segundo Apellido del contratista o proveedor, en su caso. 7. Razón social del contratista o proveedor. 8. Estratificación. 9. País de Origen. 10. Domicilio convencional de la empresa, contratista o proveedor Tipo de vialidad. 11. Domicilio convencional de la empresa, contratista o	11	Obligatorio	Si

No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificarán	Número de Formato	Particularidad	Afecta la solvencia de la oferta
			<p>proveedor Nombre de vialidad.</p> <p>12. Domicilio convencional: Número exterior.</p> <p>13. Domicilio convencional: Número interior, en su caso.</p> <p>14. Domicilio convencional: Tipo Asentamiento.</p> <p>15. Domicilio convencional: Nombre del asentamiento.</p> <p>16. Domicilio fiscal: Nombre del municipio o alcaldía,</p> <p>17. Domicilio convencional: Entidad Federativa.</p> <p>18. Domicilio convencional: Código postal.</p> <p>19. Página web del proveedor o contratista.</p> <p>20. Contenga firma autógrafa del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral en la última hoja.</p>			
11.	Las personas físicas y morales interesadas en participar en el presente procedimiento de contratación deberán estar inscritas en el registro electrónico de personas físicas y morales, y mantener actualizada la información que le sea requerida, conforme a los lineamientos que establezca la SABG .	Artículo 40 , párrafo primero, fracción VII de la " LEY "; y 83 , párrafo primero, fracción III , inciso h), del Reglamento .	Acuse electrónico emitido por la Plataforma al realizar el registro.	Sin Formato	Obligatorio para Licitante Adjudicado	No
12.	Las personas físicas y morales que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la Convocatoria deberán presentar un escrito a través de la Plataforma , en el que expresen su interés en participar en el procedimiento de contratación, por sí o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante.	Artículo 44 , párrafo Segundo de la " LEY ", 90 , párrafo segundo del Reglamento .	Acuse electrónico emitido por la Plataforma .	Sin Formato	Obligatorio	No

B) Documentos opcionales y de carácter informativo, cuya omisión **NO afectará la solvencia de la oferta:**

No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificarán	Número de Formato	Particularidad	Afecta la solvencia de la oferta
13.	Las MiPymes podrán participar con ese carácter, cuando presenten copia del documento expedido por	Artículos 48 , párrafo segundo de la " LEY "; 57 , y 83 , párrafo primero, fracción	<p>Que el documento contenga:</p> <p>1. Tipo de procedimiento.</p> <p>2. Número de procedimiento.</p>	8	Optativo	No

No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificarán	Número de Formato	Particularidad	Afecta la solvencia de la oferta
	autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, o bien, un escrito en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad, que cuentan con ese carácter	VI , inciso k), fracción VIII , inciso e) del Reglamento .	<ol style="list-style-type: none"> 3. Nombre Completo del Representante legal. 4. Nombre del Licitante. 5. Registro Federal de Contribuyentes del Licitante. 6. Tope máximo. 7. Señalamiento de la Esterificación (Micro, Pequeña o Median). 8. Contenga firma autógrafa del Licitante o del Representante Legal de la persona física o moral en la última hoja. <p>Del documento emitido por la Autoridad competente.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Se verificará que el documento se encuentra a nombre del Licitante, e 2. Indica el nivel de estratificación del Licitante. 			
14.	Copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con nombre, fotografía y firma del Licitante o del Representante Legal de la persona física o moral.	Artículo 93 , último párrafo de Reglamento de la " LEY ".	<p>Que el documento contenga:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Que esté por ambos lados, esté vigente, nombre, firma y fotografía del Licitante o el Representante Legal de la persona física o moral. 	14	Optativo	No
15.	Manifiesto de no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público, o a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato no se actualiza un conflicto de interés, lo anterior, en los términos de lo dispuesto en el artículo 49 , párrafo primero fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.	Artículo 49 , párrafo primero, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.	<p>Que el documento contenga:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Tipo de procedimiento. 2. Número de procedimiento. 3. Nombre Completo del Representante legal. 4. Nombre del Licitante. 5. Manifestación bajo protesta de decir verdad por parte del Licitante o del Representante Legal de la persona física o moral que, el Licitante que represento ninguno de los socios o directivos en su caso, no desempeñamos empleo, cargo o comisión en el servicio público; que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés. 6. Contenga firma autógrafa del Licitante o del Representante Legal de la persona física o moral en la última hoja. 	15	Obligatorio para Licitante Adjudicado (Deberá presentar el manifiesto previo a la firma del contrato)	No
16.	Modelo de Contrato	Artículos 40 , párrafo primero, fracción XIX ; 49 , párrafo quinto; 66 ; 67 de la " LEY "; 83 , párrafo primero,		16	Obligatorio para Licitante Adjudicado (Deberá firmar el Contrato conforme al	No

No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificarán	Número de Formato	Particularidad	Afecta la solvencia de la oferta
		fracción II , inciso i) , y 126 del Reglamento .			Modelo expedido por la SABG)	
17.	Modelo de Garantía de Cumplimiento			17	Obligatorio para Licitante Adjudicado	No
18.	Solicitud de pago mediante transferencia o depósito bancario.			18	Obligatorio para Licitante Adjudicado	No
19.	Aviso de Privacidad Integral de los Procedimientos de Adquisiciones de Bienes, Contratación de Arrendamientos y Servicios.			19	Obligatorio para Licitante Adjudicado	No
20.	Encuesta de Transparencia del Procedimiento.			20	Obligatorio para Licitante Adjudicado	No
21.	El adjudicado , deberá presentar documento vigente en el que conste la opinión positiva de la autoridad competente, respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales.	Artículos 40 , párrafo. Primero fracción XXII de la LEY ; y 39 , párrafo primero, fracción VI , inciso j) del Reglamento .	Los documentos vigentes relativos a: 1. Documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria , en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo. 2. Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social. 3. Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.	21	Obligatorio para Licitante Adjudicado (Deberá presentar documentos vigentes previo a la firma del contrato)	No
22.	Modelo de Póliza de Fianza por Defectos o Vicios Ocultos			23	Obligatorio para Licitante Adjudicado	No

C) Otras causas expresas de desechamiento

1. La **Convocante** se abstendrán de adjudicar y formalizar contrato con las personas físicas y morales que se encuentren en alguno de los supuestos previsto del artículo **71** y **90** antepenúltimo párrafo de la "**LEY**".
2. Será causa de **desechamiento** que el **Licitante** y/o su representante legal presente más de una **Proposición** dentro del mismo procedimiento de contratación.

3. Cuando la autoridad facultada compruebe la presentación de documentos alterados, o apócrifos, será causa de **desechamiento**.
4. Que el **Licitante** incumpla alguna obligación establecida en la "**LEY**", el **Reglamento** o demás disposiciones normativas derivadas de dichos ordenamientos, será causa de **desechamiento**.
5. Que el **Licitante** no sea de **Nacionalidad Mexicana**, será causa de **desechamiento**.
6. Que el **Licitante** presente su **Proposición** en idioma diferente al **español**, será causa de **desechamiento**.
7. Que el **Licitante** cotice en moneda extranjera, será causa de **desechamiento**.
8. Que el Licitante omita alguna de las formalidades y/o requisitos que se verificarán en los documentos señalados en la Sección VI de la Invitación, entre los que se encuentra la manifestación "**bajo protesta de decir verdad**".
9. Que el Licitante omita de firma autógrafa Licitante o Representante Legal del Licitante, que así se requiera en la Sección VI de la Invitación.
10. Que el Licitante omita de alguno de los documentos solicitados como obligatorios en la Sección VI de la Invitación.
11. Será causa de desechar en tratándose de proposición conjunta, la omisión de presentar de cada uno de los participantes el Formato 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 de la Invitación y Acuse electrónico emitido por la Plataforma respecto al registro electrónico de personas físicas y morales.

Instrucciones generales para preparación, integración y envío de proposiciones electrónicas a través de la Plataforma

A. Procedimiento de contratación.

1) De conformidad con lo establecido en el artículo **35**, párrafo octavo de la "**LEY**" el procedimiento de contratación inicia con la publicación de la convocatoria **en la Plataforma** y, en el caso de invitación a cuando menos tres personas, con la entrega de la primera invitación **a un licitante**; ambos procedimientos concluyen con la emisión del fallo o, en su caso, con la cancelación del procedimiento respectivo.

B. De conformidad con lo establecido en el artículo **36**, párrafo primero de la "**LEY**", los procedimientos de contratación a que se refiere el artículo **35** de la "**LEY**", serán electrónicos, por lo que la participación de los **Licitantes**, cotizantes y postulantes será a través de la **Plataforma**.

C. De conformidad con lo establecido en el artículo **36**, párrafo segundo de la "**LEY**", el acto de la o las juntas de aclaraciones, de presentación y apertura de proposiciones y de fallo de la **Licitación** pública, así como la invitación a cuando menos tres personas, se realizarán únicamente a través de la **Plataforma**; sin embargo, de manera simultánea, las personas servidoras públicas de la dependencia o entidad que intervengan en dichos actos estarán presentes en el domicilio de la dependencia o entidad convocante, en la fecha y hora que se prevea en la convocatoria, para efectos de llevarlos a cabo y suscribir las actas correspondientes.

De conformidad con lo establecido en el artículo **49**, párrafo cuarto de la "**LEY**", el acta de fallo para efectos de su notificación se publicará en la **Plataforma** el mismo día en que se emita.

D. Los actos mencionados en el inciso inmediato anterior se considerarán como públicos, en términos del artículo **134** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

E. El sobre que contenga la **Proposición** de los **Licitantes**, deberá presentarse a través de la **Plataforma**.

En el proceso de envío de la **Proposición** a través de la **Plataforma**, el **Licitante** deberá observar lo previsto en la "**Guía de la operación del módulo de Procedimientos de Contratación**", disponible en la dirección electrónica: <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/capacitacion>.

Lo anterior, a fin de que el Licitante, participe en forma correcta en el presente procedimiento de contratación.

F. Las **Proposiciones** presentadas a través de la **Plataforma** deberán ser firmadas por los **Licitantes** empleando para tal efecto los medios de identificación electrónica; los cuales

producirán los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos firmados autógrafamente y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio.

- G.** Elaborar la **Proposición** por escrito, en idioma **ESPAÑOL**, en papel membretado del **Licitante**.
- H.** La Proposición deberá abarcar el 100% de los bienes a adquirir o arrendar o los servicios a contratar, requeridos en el Anexo Técnico de la Invitación.
- I.** Evitar tachaduras y enmendaduras.
- J.** Los Licitantes deberán cumplir, en su caso, con las licencias y/o autorizaciones y/o permisos señalados en la Invitación.
- K.** Para el caso de la **Propuesta Económica**, deberá considerarse entre otros aspectos lo siguiente:
 - 1)** Los precios cotizados deberán cubrir los costos de **"EL SERVICIO"**, así como gastos inherentes a la prestación, impuestos, seguros, fianzas, derechos, licencias, fletes, empaques, carga, descarga y cualquier otro que pudiera presentarse.
 - 2)** Cotizar en **pesos mexicanos**.
 - 3)** Establecer **precios fijos** durante la vigencia del **CONTRATO** considerando que la propuesta deberá presentarse hasta dos decimales.
 - 4)** Verificar que las operaciones aritméticas realizadas sean correctas en los importes unitarios y totales.
- L.** Evaluación de las proposiciones.
 - 1)** En términos de lo establecido por el artículo **2**, fracción **III** del **REGLAMENTO**; y numeral **5.1.8**, fracción **XI** de las **POBALINES**:
 - a.** Para la evaluación técnica, el titular del **Área Requirente** de los bienes y/o servicios designará por escrito al servidor público de la misma que se encargará de realizar la evaluación de las proposiciones recibidas y emitir el dictamen técnico correspondiente, mismo que deberá tener nivel jerárquico mínimo de Jefe de Departamento o Subgerente.
 - b.** La revisión legal y administrativa de las **Proposiciones** recibidas será realizada por el titular de la **SA** y/o **JUAS**, y/o el servidor público con nivel mínimo de Jefe de Departamento adscrito a la **JUAS**.
 - c.** La evaluación económica de las **Proposiciones**, en caso de criterio de evaluación binario, de forma conjunta el **Área Requirente** y **Área Contratante**; en caso de

criterio de evaluación por puntos o porcentajes y/o costo beneficio, el **Área Requerente**.

Una vez hecha la evaluación de las Proposiciones, el Contrato se adjudicará al Licitante cuya oferta resulte solvente, porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la Invitación del procedimiento de contratación, y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

M. Acto de fallo.

De conformidad con lo establecido en el artículo **49**, párrafo quinto de la "**LEY**", con la notificación del fallo por el que se adjudica el **Contrato**, las obligaciones derivadas de este serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el fallo.

N. Nulidad de actos, contratos y convenios.

De conformidad con lo establecido en el artículo **19**, párrafo primero de la "**LEY**", los actos, **Contratos** y convenios que la **Convocante** realice o celebre en contravención a lo dispuesto por esta Ley, serán nulos previa determinación de la autoridad competente.

O. Prácticas monopólicas y concentraciones

De conformidad con lo establecido en el artículo **45**, último párrafo de la "**LEY**", los actos, contratos, convenios o combinaciones que lleven a cabo los **Licitantes** en cualquier etapa del procedimiento de contratación deberán apegarse a lo dispuesto por las disposiciones jurídicas en materia de prácticas monopólicas y concentraciones, sin perjuicio de que la **Convocante** determine los requisitos, características y condiciones de estos en el ámbito de sus atribuciones.

P. Situaciones no previstas en la Invitación.

En todo lo no previsto en la Invitación podrá ser resuelto por la Convocante apegándose a la legislación y demás disposiciones administrativas aplicables. De cualquier manera, la Convocante estará facultada para realizar las consultas que estime necesarias a la SHCP, la SABG, y SE, con base en las atribuciones conferidas a éstas.

Q. Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones.

Las personas servidoras públicas de la **Convocante** observarán el protocolo de actuación dentro del procedimiento de contratación, el cual tiene por objeto establecer los lineamientos generales a que se refiere el artículo Primero del ACUERDO por el que se modifica el diverso que expide el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, publicado en el Diario Oficial de

la Federación el **20 de agosto de 2015** y sus reformas el **19 de febrero de 2016** y **28 de febrero de 2017**.

R. De la incorporación al programa de cadenas productivas

En atención a las disposiciones generales a las que deberán sujetarse las dependencias y entidades de la administración pública federal para su incorporación al programa de cadenas productivas de Nacional Financiera, S.N.C., institución de banca de desarrollo.

El **24 de junio de 2020**, se publicaron en el Diario Oficial de la Federación, las "Modificaciones a las Disposiciones Generales a las que deberán sujetarse las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal para su Incorporación al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo", donde se establece que:

"...

Asimismo, las Dependencias y Entidades entregarán a los Proveedores y Contratistas la información relativa al Programa de Cadenas Productivas que NAFIN les proporcione, así como la solicitud de afiliación al mismo. Dicha información se podrá acompañar a la convocatoria a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas, o a la invitación a cuando menos tres personas, o a las solicitudes de cotización para los casos de adjudicación directa.

..."

Por lo anterior, se invita al o los Licitantes que resulten adjudicados en este procedimiento, a incorporarse al Programa de Cadenas Productivas, por lo que al término del acto de fallo del procedimiento que nos ocupa y, conjuntamente con la copia del acta administrativa, se le proporcionará la información al respecto y la solicitud de afiliación a dicho programa. En el entendido que la incorporación y registro al programa referido, es decisión única y exclusiva del proveedor, sin que el resultado de este procedimiento esté condicionado en forma alguna a su decisión sobre el particular.

SECCIÓN VII

VII. Domicilio de las oficinas de la autoridad administrativa competente y la dirección electrónica de la Plataforma, en que podrán presentarse inconformidades contra los actos de la invitación a cuando menos tres personas.

De conformidad con lo previsto por los artículos **40**, párrafo primero, fracción **XVII** de la "**LEY**"; y **39**, párrafo primero, fracción **VII** del **REGLAMENTO**, se informa a los **LICITANTES** el domicilio de las oficinas de la **SABG** y el medio electrónico en que podrán presentarse inconformidades, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo **96** de la "**Ley**".

- 1.** Oficinas de la **SABG** ubicadas en Avenida de los Insurgentes Sur No. 1735, Colonia. Guadalupe Inn, Código Postal 01020, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, Ciudad de México.
- 2.** Oficinas del Órgano Interno de Control en el **CENACE** ubicadas en Boulevard Adolfo López Mateos No. 2157, piso 10, Colonia Los Alpes, C.P. 01010, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, Ciudad de México. En horario de **9:00** a **15:00** horas.
- 3.** Presentación de inconformidades electrónicas a través de la Plataforma por medio de la dirección electrónica <https://upcp-compranet.buengobierno.gob.mx/>.

SECCIÓN VIII

VIII. Formatos que faciliten y agilicen la presentación y recepción de las proposiciones

FORMATO 1
Acreditamiento de la Personalidad Jurídica
(En papel membretado del **Licitante**)



Formato_1_APJ.docx

FORMATO 2
Dirección de Correo Electrónico del Licitante
(En papel membretado del **Licitante**)



Formato_2_DCE.docx

FORMATO 3
Manifiesto de no existir impedimento para participar.
(En papel membretado del **Licitante.**)



Formato_3_MNI.docx

FORMATO 4
Declaración de integridad
(En papel membretado del **Licitante.**)



Formato_4_DI.docx

FORMATO 5
Acuse del manifiesto
(En papel membretado del **Licitante.**)



Formato_5_AM.docx

FORMATO 6
Declaración de Acciones
(En papel membretado del **Licitante.**)



Formato_6_DA.docx

FORMATO 7
Declaración de Subcontratación
(En papel membretado del **Licitante.**)



Formato_7_MS.docx

FORMATO 8

Manifestación de Estratificación

(En papel membretado del **Licitante.**)



Formato_8_ME.docx

FORMATO 9

Manifestación de cumplimiento de normas (En papel membretado del **Licitante.**)



Formato_9_MCN.doc

x

FORMATO 10
Manifiesto de Nacionalidad Mexicana
(En papel membretado del **Licitante.**)



Formato_10_MNM.do
cx

FORMATO 11
Domicilio del Licitante para recibir Notificaciones
(En papel membretado del **Licitante.**)



Formato_11_DL.xlsx

FORMATO 12
Modelo de Propuesta Técnica
(En papel membretado del **Licitante.**)



Formato_12_PT.docx

FORMATO 13

Modelo de Propuesta Económica

(En papel membretado del LICITANTE.)

SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE AIRES ACONDICIONADOS DE PRECISIÓN DE ZONAS CRÍTICAS DE LA GERENCIA DE CONTROL REGIONAL PENINSULAR

Lugar y Fecha:

Partida y Posición	Descripción Técnica	Unidad de Medida	Cantidad (A)	Costo Unitario Sin I.V.A. (B)	I.V.A. (B)*16 %	Importe Total Antes de IVA (A*B)
1.1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN CLIMAVENETA DE 3 TR	Servicio	3			
1.2	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y AJUSTE A AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN CLIMAVENETA DE 3 TR	Servicio	1			
1.3	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN CLIMAVENETA DE 3 TR	Servicio	1			
1.4	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN CLIMAVENETA DE 5 TR	Servicio	2			
1.5	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN CLIMAVENETA DE 8 TR	Servicio	2			
2.1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A AIRE ACONDICIONADO DE	Servicio	3			



Partida y Posición	Descripción Técnica	Unidad de Medida	Cantidad (A)	Costo Unitario Sin I.V.A. (B)	I.V.A. (B)*16 %	Importe Total Antes de IVA (A*B)
	PRECISIÓN LIEBERT DE 20 TR					
2.2	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN LIEBERT DE 20 TR	Servicio	1			
3.1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y AJUSTE A AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN HI-REF DE 3 TR	Servicio	1			
3.2	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN HI-REF DE 3 TR	Servicio	1			
3.3	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN HI-REF TIPO SPLIT DE 3 TR	Servicio	6			
3.4	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN HI-REF TIPO SPLIT DE 5 TR	Servicio	2			
3.5	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN HI-REF TIPO SPLIT DE 5 TR - CONTACTOR	Servicio	1			
3.6	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN HI-REF	Servicio	1			

Partida y Posición	Descripción Técnica	Unidad de Medida	Cantidad (A)	Costo Unitario Sin I.V.A. (B)	I.V.A. (B)*16 %	Importe Total Antes de IVA (A*B)
	TIPO SPLIT DE 5 TR - VENTILADOR					
4.1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y CONFIGURACIÓN A AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN CLIMAVENETA DE 8 TR	Servicio	1			
4.2	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN CLIMAVENETA DE 8 TR - TARJETA	Servicio	1			
					SUBTOTAL	
					IVA	
					TOTAL	

Anotar el monto total en letras:

- Acepto las especificaciones y características contenidas en el **ANEXO TECNICO**.
- **Es importante adjuntar la propuesta técnica firmada.**
- Los precios serán: Fijos.
- Cotización: Pesos mexicanos/Moneda Nacional.
- No se otorgará Anticipo.
- Tiempo de entrega
 - Partida 1
 - 1er Período: Del 18 de mayo al 5 de junio de 2026.
 - 2do Período: Del 2 al 21 de noviembre de 2026.
 - Partida 2
 - 1er Período: Del 18 de mayo al 5 de junio de 2026.
 - 2do Período: Del 2 al 21 de noviembre de 2026.
 - Partida 3
 - 1er Período: Del 18 de mayo al 5 de junio de 2026.
 - 2do Período: Del 2 al 21 de noviembre de 2026.
 - Partida 4: Del 18 de mayo al 21 de noviembre de 2026.

- Vigencia de la cotización: 90 (NOVENTA) días naturales.
- Aplica Fianza de Garantía de Cumplimiento, de Defectos o Vicios Ocultos y Póliza de Responsabilidad Civil.
- Aplican Penalizaciones y Deduciones por atraso en la entrega de "LOS SERVICIOS".
- El pago por "LOS SERVICIOS" se realizará en moneda nacional, mediante transferencia de fondos dentro de los 17 (DIECISIETE) días naturales contados a partir de la entrega y aceptación de la factura correspondiente.

Atentamente

.....

(Nombre del Representante Legal o Apoderado)

Nota: deberá anotar el monto total de los servicios con letra, los precios deberán ser expresados en pesos mexicanos en un formato de hoja membretada, firmada, **indicando la fecha de la cotización cuya vigencia sea por lo menos de 90 días naturales.**

FORMATO 14
Identificación oficial vigente del Licitante
(En papel membretado del **Licitante**.)



Formato_14_IOV.docx

FORMATO 15
Manifiesto de no Conflicto de Intereses
(En papel membretado del **Licitante.**)



Formato_15_MCI.doc

x

FORMATO 16
Modelo de Contrato
(Obligatorio para **Licitante** adjudicado.)



Formato_16_MC.docx

FORMATO 17
Modelo de Garantía de Cumplimiento del Contrato
(Obligatorio para **Licitante** adjudicado)



FORMATO 18

Solicitud de pago mediante transferencia o depósito bancario

(En papel membretado del **Licitante**.)
(Obligatorio para el **Licitante** adjudicado)



Formato_18_MSP.doc

x

FORMATO 19
Aviso de privacidad integral
(En papel membretado del **LICITANTE**.)
(Optativo para **Licitantes**)



Formato_19_API.docx

FORMATO 20
Encuesta de transparencia del procedimiento
(Optativo para **Licitantes**)



Formato_20_ET.docx

FORMATO 21

Obligaciones Fiscales

(Obligatorio para el **LICITANTE** adjudicado)

(**Documento informativo para obtener acuse**)



Formato_21_OPO.doc

x

FORMATO 22

Modelo de Convenio de Proposición Conjunta

(Optativo para adjuntarse en el acto de presentación y apertura de proposiciones)

(Obligatorio para quien presente PROPOSICIÓN Conjunta)



Formato_22_CPC.do
cx

FORMATO 23

Modelo de Póliza de Fianza de Garantía por Defectos o Vicios Ocultos de los Bienes o Servicios

(Obligatorio para el **Licitante** adjudicado cuando aplique)



Formato_23_MGVO.d
ocx

ANEXO TÉCNICO

1. Objeto de la Contratación			
El Centro Nacional de Control de Energía, en lo sucesivo "EL CENACE", requiere la contratación del "Servicio de Mantenimiento de Aires Acondicionados de Precisión de Zonas Críticas de la Gerencia de Control Regional Peninsular del Centro Nacional de Control de Energía", en adelante "LOS SERVICIOS", conforme a los términos y condiciones señalados en el presente "ANEXO TÉCNICO".			
2. Descripción técnica del objeto			
Partida (s)	Descripción Técnica	Unidad de Medida	Cantidad
	<p>1.1. SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN CLIMAVENETA DE 3 TR</p> <p>"EL LICITANTE" realizará el servicio de mantenimiento de un aire acondicionado de precisión de 3 TR correspondiente a la "Tabla 1.1 Aires Acondicionados Partida 1" cumpliendo con las especificaciones y recomendaciones del manual de "EL FABRICANTE" de los equipos incluyendo como mínimo:</p> <p>1.1.1. VERIFICACIÓN INICIAL</p> <p>"EL LICITANTE" realizará la verificación general del estado del equipo previo a sus actividades en el cual deberá validar:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Estado: encendido/apagado/standby b) Alarmas: validar historial de alarmas en log del equipo para identificar elementos y pruebas a revisar con el mantenimiento. c) Voltajes de alimentación. d) Consumo de corriente durante operación. e) Presión de refrigerante. f) Estado del refrigerante: normal / contaminado. g) Etiquetas de nomenclatura en evaporadora, condensadora y tableros eléctricos. <p>1.1.2. CIRCUITO ELÉCTRICO</p> <p>"EL LICITANTE" realizará la verificación del circuito eléctrico del equipo y mantenimiento preventivo con las siguientes actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> h) Reapriete de terminales en tableros de suministro eléctrico en subestación. i) Reapriete de terminales en ATS de zona crítica. <p>1.1.3. EVAPORADORA</p> <p>"EL LICITANTE" realizará la limpieza/lavado y verificación del funcionamiento de los siguientes elementos de la evaporadora como mínimo:</p> <ul style="list-style-type: none"> j) Ventiladores. k) Serpentin (con agentes ecológicos para evitar corrosión). l) Charola de condensados, bomba, mangueras y elementos del sistema de desagüe. Aplicar pintura en charola para evitar corrosión en caso de ser requerido. 	Servicio	3



- m) Filtros (al exterior de edificio, así como la posterior limpieza del área utilizada la cual deberá ser indicada por el "Área Técnica").
- n) Resistencias.
- o) Sensor de detección de líquidos, realizar prueba validando activación de alarma en equipo y vía correo.
- p) Reemplazar etiqueta de identificación del equipo.

1.1.4. CONDENSADORA

"EL LICITANTE" realizará la limpieza/lavado y verificación del funcionamiento de los siguientes elementos de la condensadora como mínimo:

- q) Ventiladores
- r) Serpentin (con agentes ecológicos para evitar corrosión)
- s) Contactores.
- t) Verificar que el protector de poliestireno de ventiladores se encuentre sujeto a la carcasa de condensadora. En caso de ser necesario, aplicar sellador o pegamento adecuado de tal forma que este quede fijo y no obstruya el libre movimiento de las aspas de los ventiladores.
- u) Verificar tubería flexible protectora del cableado eléctrico y de comunicaciones de tarjeta hacia canalización, reemplazar en caso de ser necesario para evitar degradación del cableado.
- v) Reemplazar etiqueta de identificación del equipo.

1.1.5. CIRCUITO FRIGORÍFICO

- w) Verificación de la instalación y tuberías del circuito de refrigeración validando que no exista oxidación o corrosión en estas. De ser necesario reemplazar recubrimiento flexible y cubrir con cinta reflejante o en su defecto aplicar pintura antioxidante en tuberías para evitar esta corrosión.
- x) Verificación de válvulas y pivotes, reemplazar en caso de ser necesario para evitar fugas.
- y) En caso de detectarse fugas o contaminación del refrigerante, estas deberán ser reparadas realizando el protocolo de prueba de fugas por 24hr con 500 lb de nitrógeno, y posteriormente realizar la carga del refrigerante requerido R410A.
- z) Verificación del compresor y sus conexiones, realizar las acciones necesarias para prevenir corrosión.
- aa) Validar que la configuración de setpoint de temperatura, humedad, deshumidificación y potencia de ventiladores sea la adecuada para el correcto desempeño del equipo, así como para el control de las variables de temperatura y humedad en sitio. Realizar los ajustes necesarios de los parámetros en cuestión.

1.1.6. VERIFICACIÓN FINAL

"EL LICITANTE" validará el funcionamiento general del equipo en conjunto con personal de "EL CENACE" al finalizar sus actividades con un checklist en el cual deberá incluir:

- bb) Estado general del equipo
- cc) Voltajes de alimentación

	dd) Consumo de corriente durante operación ee) Presión de refrigerante ff) Estado del refrigerante		
1	<p>1.2. SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y AJUSTE A AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN CLIMAVENETA DE 3 TR</p> <p>"EL LICITANTE" realizará el servicio de mantenimiento de un aire acondicionado de precisión de 3 TR correspondiente a la "Tabla 1.1 Aires Acondicionados Partida 1" cumpliendo con las especificaciones y recomendaciones del manual de "EL FABRICANTE" de los equipos incluyendo como mínimo:</p> <p>1.2.1. VERIFICACIÓN INICIAL "EL LICITANTE" realizará la verificación general del estado del equipo previo a sus actividades en el cual deberá validar:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Estado: encendido/apagado/standby b) Alarmas: validar historial de alarmas en log del equipo para identificar elementos y pruebas a revisar con el mantenimiento. c) Voltajes de alimentación d) Consumo de corriente durante operación e) Presión de refrigerante f) Estado del refrigerante: normal / contaminado g) Etiquetas de nomenclatura en evaporadora, condensadora y tableros eléctricos. <p>1.2.2. CIRCUITO ELÉCTRICO "EL LICITANTE" realizará la verificación del circuito eléctrico del equipo y mantenimiento preventivo con las siguientes actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> h) Reapriete de terminales en tableros de suministro eléctrico en subestación. i) Reapriete de terminales en ATS de zona crítica. <p>1.2.3. EVAPORADORA "EL LICITANTE" realizará la limpieza/lavado y verificación del funcionamiento de los siguientes elementos de la evaporadora como mínimo:</p> <ul style="list-style-type: none"> j) Ventiladores. k) Serpentin (con agentes ecológicos para evitar corrosión). l) Charola de condensados, bomba, mangueras y elementos del sistema de desagüe. m) Filtros (al exterior de edificio, así como la posterior limpieza del área utilizada la cual deberá ser indicada por el "Área Técnica"). n) Resistencias. o) Sensor de detección de líquidos, realizar prueba validando activación de alarma en equipo y vía correo. p) Reemplazar etiqueta de identificación del equipo. 	Servicio	1



1.2.4. AJUSTE AL SISTEMA DE DESAGÜE

- q) Reemplazar la trayectoria actual del sistema de desagüe del aire acondicionado de trayectoria por nivel superior a trayectoria por nivel inferior. Para ello utilizará un registro existente en la zona donde se encuentra el equipo por el cual deberá instalar la manguera necesaria hasta llegar al exterior del edificio a través de una de las tuberías existentes.
- r) Realizar las adecuaciones necesarias para que la manguera deposite los condensados en jardín y no dentro del registro exterior.
- s) Realizar las pruebas correspondientes validando que la bomba opera de manera correcta para el adecuado flujo de condensados.

1.2.5. CONDENSADORA

"EL LICITANTE" realizará la limpieza/lavado y verificación del funcionamiento de los siguientes elementos de la condensadora como mínimo:

- t) Ventiladores.
- u) Serpentin (con agentes ecológicos para evitar corrosión).
- v) Contactores.
- w) Verificar que el protector de poliestireno de ventiladores se encuentre sujeto a la carcasa de condensadora. En caso de ser necesario, aplicar sellador o pegamento adecuado de tal forma que este quede fijo y no obstruya el libre movimiento de las aspas de los ventiladores.
- x) Verificar tubería flexible protectora del cableado eléctrico y de comunicaciones de tarjeta hacia canalización, reemplazar en caso de ser necesario para evitar degradación del cableado.
- y) Reemplazar etiqueta de identificación del equipo

1.2.6. CIRCUITO FRIGORÍFICO

- z) Verificación de la instalación y tuberías del circuito de refrigeración validando que no exista oxidación o corrosión en estas. De ser necesario reemplazar recubrimiento flexible y cubrir con cinta reflejante o en su defecto aplicar pintura antioxidante en tuberías para evitar esta corrosión.
- aa) Verificación de válvulas y pivotes, reemplazar en caso de ser necesario para evitar fugas.
- bb) En caso de detectarse fugas o contaminación del refrigerante, estas deberán ser reparadas realizando el protocolo de prueba de fugas por 24hr con 500 lb de nitrógeno, y posteriormente realizar la carga del refrigerante requerido R410A.
- cc) Verificación del compresor y sus conexiones, realizar las acciones necesarias para prevenir corrosión.
- dd) Validar que la configuración de setpoint de temperatura, humedad, deshumidificación y potencia de ventiladores sea la adecuada para el correcto desempeño del equipo, así como para el control de las variables de temperatura y humedad en sitio. Realizar los ajustes necesarios de los parámetros en cuestión.

	<p>1.2.7. VERIFICACIÓN FINAL "EL LICITANTE" validará el funcionamiento general del equipo en conjunto con personal de "EL CENACE" al finalizar sus actividades con un checklist en el cual deberá incluir:</p> <ul style="list-style-type: none"> ee) Estado general del equipo ff) Voltajes de alimentación gg) Consumo de corriente durante operación hh) Presión de refrigerante ii) Estado del refrigerante 		
1	<p>1.3. SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN CLIMAVENETA DE 3 TR</p> <p>"EL LICITANTE" realizará el servicio de mantenimiento de un aire acondicionado de precisión de 3 TR correspondiente a la "Tabla 1.1 Aires Acondicionados Partida 1" cumpliendo con las especificaciones y recomendaciones del manual de "EL FABRICANTE" de los equipos incluyendo como mínimo:</p> <p>1.3.1. VERIFICACIÓN INICIAL "EL LICITANTE" realizará la verificación general del estado del equipo previo a sus actividades en el cual deberá validar:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Estado: encendido/apagado/standby b) Alarmas: validar historial de alarmas en log del equipo para identificar elementos y pruebas a revisar con el mantenimiento. c) Voltajes de alimentación d) Consumo de corriente durante operación e) Presión de refrigerante f) Estado del refrigerante: normal / contaminado g) Etiquetas de nomenclatura en evaporadora, condensadora y tableros eléctricos. <p>1.3.2. CIRCUITO ELÉCTRICO "EL LICITANTE" realizará la verificación del circuito eléctrico del equipo y mantenimiento preventivo con las siguientes actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> h) Reapriete de terminales en tableros de suministro eléctrico en subestación. i) Reapriete de terminales en ATS de zona crítica. <p>1.3.3. CORRECCIÓN DE ENFRIAMIENTO Y ALARMA</p> <ul style="list-style-type: none"> j) Realizar protocolo completo de extracción, limpieza, prueba de fugas y colocación de nuevo refrigerante. k) Verificación de alarma por envolvente compresor inverter (Fig. 1.1). Realizar pruebas y acciones correctivas requeridas (configuración y/o reemplazo de elementos en evaporadora o condensadora) para restablecer el enfriamiento del equipo. 	Servicio	1



- l) Verificar funcionamiento de válvula de expansión electrónica, controlador de válvula y presostato de presión. Realizar monitoreo y ajustes para validar funcionamiento óptimo.
- m) Verificar funcionamiento de compresor inverter validando diferencia de presión adecuada. Actualmente se observan 8 bar de presión baja y alta (Fig. 1.2).

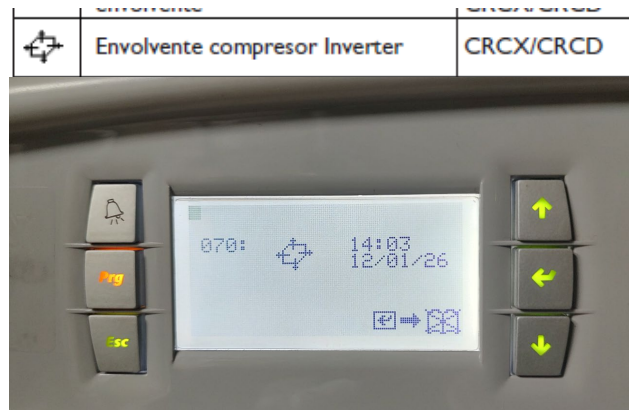


Fig. 1.1 Alarma envolvente compresor

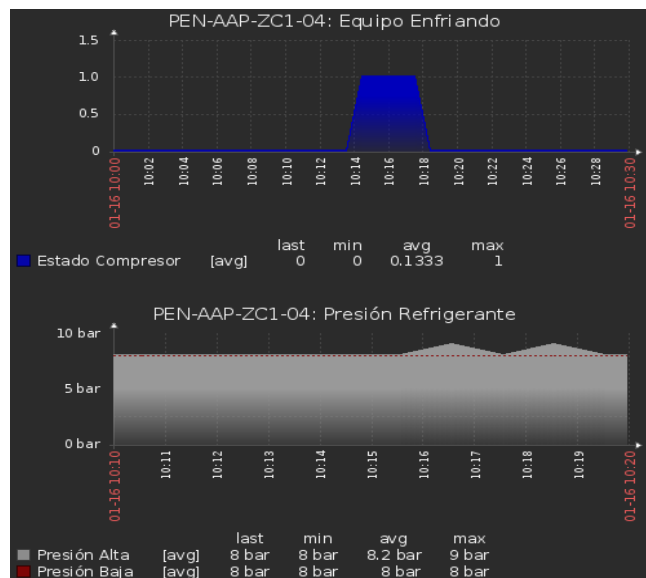


Fig. 1.2 Presión de refrigerante

1.3.4. EVAPORADORA

“EL LICITANTE” realizará la limpieza/lavado y verificación del funcionamiento de los siguientes elementos de la evaporadora como mínimo:

- n) Ventiladores.
- o) Serpentin (con agentes ecológicos para evitar corrosión).
- p) Charola de condensados, bomba, mangueras y elementos del sistema de desagüe.



- q) Filtros (al exterior de edificio, así como la posterior limpieza del área utilizada la cual deberá ser indicada por el "Área Técnica").
- r) Resistencias.
- s) Sensor de detección de líquidos, realizar prueba validando activación de alarma en equipo y vía correo.
- t) Reemplazar etiqueta de identificación del equipo.

1.3.5. CONDENSADORA

"EL LICITANTE" realizará la limpieza/lavado y verificación del funcionamiento de los siguientes elementos de la condensadora como mínimo:

- u) Ventiladores.
- v) Serpentín (con agentes ecológicos para evitar corrosión).
- w) Contactores.
- x) Verificar que el protector de poliestireno de ventiladores se encuentre sujeto a la carcasa de condensadora. En caso de ser necesario, aplicar sellador o pegamento adecuado de tal forma que este quede fijo y no obstruya el libre movimiento de las aspas de los ventiladores.
- y) Verificar tubería flexible protectora del cableado eléctrico y de comunicaciones de tarjeta hacia canalización, reemplazar en caso de ser necesario para evitar degradación del cableado.
- z) Reemplazar etiqueta de identificación del equipo

1.3.6. CIRCUITO FRIGORÍFICO

- aa) Verificación de la instalación y tuberías del circuito de refrigeración validando que no exista oxidación o corrosión en estas. De ser necesario reemplazar recubrimiento flexible y cubrir con cinta reflejante o en su defecto aplicar pintura antioxidante en tuberías para evitar esta corrosión.
- bb) Verificación de válvulas y pivotes, reemplazar en caso de ser necesario para evitar fugas.
- cc) En caso de detectarse fugas o contaminación del refrigerante, estas deberán ser reparadas realizando el protocolo de prueba de fugas por 24hr con 500 lb de nitrógeno, y posteriormente realizar la carga del refrigerante requerido R410A.
- dd) Verificación del compresor y sus conexiones, realizar las acciones necesarias para prevenir corrosión.
- ee) Validar que la configuración de setpoint de temperatura, humedad, deshumidificación y potencia de ventiladores sea la adecuada para el correcto desempeño del equipo, así como para el control de las variables de temperatura y humedad en sitio. Realizar los ajustes necesarios de los parámetros en cuestión.

1.3.7. VERIFICACIÓN FINAL

"EL LICITANTE" validará el funcionamiento general del equipo en conjunto con personal de "EL CENACE" al finalizar sus actividades con un checklist en el cual deberá incluir:

- ff) Estado general del equipo
- gg) Voltajes de alimentación

	<ul style="list-style-type: none"> hh) Consumo de corriente durante operación ii) Presión de refrigerante jj) Estado del refrigerante 		
1	<p>1.4. SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN CLIMAVENETA DE 5 TR</p> <p>"EL LICITANTE" realizará el servicio de mantenimiento de un aire acondicionado de precisión de 5 TR correspondiente a la "Tabla 1.1 Aires Acondicionados Partida 1" cumpliendo con las especificaciones y recomendaciones del manual de "EL FABRICANTE" de los equipos incluyendo como mínimo:</p> <p>1.4.1. VERIFICACIÓN INICIAL</p> <p>"EL LICITANTE" realizará la verificación general del estado del equipo previo a sus actividades en el cual deberá validar:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Estado: encendido/apagado/standby. b) Alarmas: validar historial de alarmas en log del equipo para identificar elementos y pruebas a revisar con el mantenimiento. c) Voltajes de alimentación. d) Consumo de corriente durante operación. e) Presión de refrigerante. f) Estado del refrigerante: normal / contaminado. g) Etiquetas de nomenclatura en evaporadora, condensadora y tableros eléctricos. <p>1.4.2. CIRCUITO ELÉCTRICO</p> <p>"EL LICITANTE" realizará la verificación del circuito eléctrico del equipo y mantenimiento preventivo con las siguientes actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> h) Reapriete de terminales en tablero de suministro eléctrico en subestación. i) Reapriete de terminales en ATS de zona crítica. <p>1.4.3. EVAPORADORA</p> <p>"EL LICITANTE" realizará la limpieza/lavado y verificación del funcionamiento de los siguientes elementos de la evaporadora como mínimo:</p> <ul style="list-style-type: none"> j) Ventiladores. k) Serpentin (con agentes ecológicos para evitar corrosión). l) Charola de condensados, mangueras y elementos del sistema de desagüe. m) Filtros (al exterior de edificio, así como la posterior limpieza del área utilizada la cual deberá ser indicada por el "Área Técnica"). n) Resistencias. o) Sensor de detección de líquidos, realizar prueba validando activación de alarma en equipo y vía correo. p) Reemplazar etiqueta de identificación del equipo. <p>1.4.4. CONDENSADORA</p>	Servicio	2



	<p>"EL LICITANTE" realizará la limpieza/lavado y verificación del funcionamiento de los siguientes elementos de la condensadora como mínimo:</p> <ul style="list-style-type: none">q) Ventiladores.r) Serpentín (con agentes ecológicos para evitar corrosión).s) Contactores.t) Verificar tubería flexible protectora del cableado eléctrico y de comunicaciones de tarjeta hacia canalización, reemplazar en caso de ser necesario para evitar degradación del cableado.u) Reemplazar etiqueta de identificación del equipo. <p>1.4.5. CIRCUITO FRIGORÍFICO</p> <ul style="list-style-type: none">v) Verificación de la instalación y tuberías del circuito de refrigeración validando que no exista oxidación o corrosión en estas. De ser necesario reemplazar recubrimiento flexible y cubrir con cinta reflejante o en su defecto aplicar pintura antioxidante en tuberías para evitar esta corrosión.w) Verificación de válvulas y pivotes, reemplazar en caso de ser necesario para evitar fugas.x) En caso de detectarse fugas o contaminación del refrigerante, estas deberán ser reparadas realizando el protocolo de prueba de fugas por 24hr con 500 lb de nitrógeno, y posteriormente realizar la carga del refrigerante requerido R410A.y) Verificación del compresor y sus conexiones, realizar las acciones necesarias para prevenir corrosión.z) Validar que la configuración de setpoint de temperatura, humedad, deshumidificación y potencia de ventiladores sea la adecuada para el correcto desempeño del equipo para evitar alarmas por alta presión, así como para el control de las variables de temperatura y humedad en sitio. Realizar los ajustes necesarios de los parámetros en cuestión. <p>1.4.6. VERIFICACIÓN FINAL</p> <p>"EL LICITANTE" validará el funcionamiento general del equipo en conjunto con personal de "EL CENACE" al finalizar sus actividades con un checklist en el cual deberá incluir:</p> <ul style="list-style-type: none">aa) Estado general del equipobb) Voltajes de alimentacióncc) Consumo de corriente durante operacióndd) Presión de refrigeranteee) Estado del refrigerante		
1	<p>1.5. SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN CLIMAVENETA DE 8 TR</p> <p>"EL LICITANTE" realizará el servicio de mantenimiento de un aire acondicionado de precisión de 8 TR correspondiente a la "Tabla 1.1 Aires Acondicionados Partida 1" cumpliendo con las especificaciones y recomendaciones del manual de "EL FABRICANTE" de los equipos incluyendo como mínimo:</p>	Servicio	2



1.5.1. VERIFICACIÓN INICIAL

"EL LICITANTE" realizará la verificación general del estado del equipo previo a sus actividades en el cual deberá validar:

- a) Estado: encendido/apagado/standby.
- b) Alarmas: validar historial de alarmas en log del equipo para identificar elementos y pruebas a revisar con el mantenimiento.
- c) Voltajes de alimentación.
- d) Consumo de corriente durante operación.
- e) Presión de refrigerante.
- f) Estado del refrigerante: normal / contaminado.
- g) Etiquetas de nomenclatura en evaporadora, condensadora y tableros eléctricos.

1.5.2. CIRCUITO ELÉCTRICO

"EL LICITANTE" realizará la verificación del circuito eléctrico del equipo y mantenimiento preventivo con las siguientes actividades:

- h) Reapriete de terminales en tableros de suministro eléctrico en subestación.
- i) Reapriete de terminales en ATS de zona crítica.

1.5.3. EVAPORADORA

"EL LICITANTE" realizará la limpieza/lavado y verificación del funcionamiento de los siguientes elementos de la evaporadora como mínimo:

- j) Ventiladores.
- k) Serpentín (con agentes ecológicos para evitar corrosión).
- l) Charola de condensados, bomba, mangueras y elementos del sistema de desagüe.
- m) Filtros (al exterior de edificio, así como la posterior limpieza del área utilizada la cual deberá ser indicada por el "Área Técnica").
- n) Resistencias.
- o) Contactores.
- p) Sensor de detección de líquidos, realizar prueba validando activación de alarma en equipo y vía correo
- q) Reemplazar etiqueta de identificación del equipo.

1.5.4. CONDENSADORA

"EL LICITANTE" realizará la limpieza/lavado y verificación del funcionamiento de los siguientes elementos de la condensadora como mínimo:

- r) Ventiladores.
- s) Serpentín (con agentes ecológicos para evitar corrosión).
- t) Contactores.
- u) Verificar que el protector de poliestireno de ventiladores se encuentre sujeto a la carcasa de condensadora. En caso de ser necesario, aplicar sellador o pegamento adecuado de tal forma que este quede fijo y no obstruya el libre movimiento de las aspas de los ventiladores.



v) Verificar tubería flexible protectora del cableado eléctrico y de comunicaciones de tarjeta hacia canalización, reemplazar en caso de ser necesario para evitar degradación del cableado.

w) Reemplazar etiqueta de identificación del equipo.

1.5.5. CIRCUITO FRIGORÍFICO

x) Verificación de la instalación y tuberías del circuito de refrigeración validando que no exista oxidación o corrosión en estas. De ser necesario reemplazar recubrimiento flexible y cubrir con cinta reflejante o en su defecto aplicar pintura antioxidante en tuberías para evitar esta corrosión.

y) Verificación de válvulas y pivotes, reemplazar en caso de ser necesario para evitar fugas.

z) En caso de detectarse fugas, estas deberán ser reparadas realizando el protocolo de prueba de fugas por 24hr con 500 lb de nitrógeno, y posteriormente realizar la carga del refrigerante requerido R410A.

aa) Verificación del compresor y sus conexiones, realizar las acciones necesarias para prevenir corrosión.

bb) Validar que la configuración de setpoint de temperatura, humedad, deshumidificación y potencia de ventiladores sea la adecuada para el correcto desempeño del equipo, así como para el control de las variables de temperatura y humedad en sitio. Realizar los ajustes necesarios de los parámetros en cuestión.

1.5.6. VERIFICACIÓN FINAL

"EL LICITANTE" validará el funcionamiento general del equipo en conjunto con personal de "EL CENACE" al finalizar sus actividades con un checklist en el cual deberá incluir:

cc) Estado general del equipo

dd) Voltajes de alimentación

ee) Consumo de corriente durante operación

ff) Presión de refrigerante

gg) Estado del refrigerante

INFORMACIÓN DE REFERENCIA

NOMBRE DEL EQUIPO	TIPO DE EQUIPO	CAPACIDAD (TR)	MARCA	MODELO	1ER PERÍODO (PARTIDA Y POSICIÓN)	2DO PERÍODO (PARTIDA Y POSICIÓN)
ZC1-04	Inrow	3	CLIMAVENETA	CRCX-I 0051	-	1.3
ZC2-01	Inrow	3	CLIMAVENETA	CRCX-I 0051	1.1	1.1
ZC3-01	Inrow	3	CLIMAVENETA	CRCX-I 0051	1.2	1.1
ZC5-01	Split	5	CLIMAVENETA	I-HED 0071	1.4	1.4
ZC1-03	Inrow	8	CLIMAVENETA	CRCX-I 0121	1.5	1.5

Tabla 1. 1 Aires Acondicionados Partida 1

PERÍODO DE SERVICIO	FECHAS DE EJECUCIÓN
1ER PERÍODO	18 mayo al 5 de junio de 2026
2DO PERÍODO	2 al 21 de noviembre de 2026

Tabla 1. 2 Período de Servicios Partida 1

2	<p>2.1 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN LIEBERT DE 20 TR</p> <p>“EL LICITANTE” realizará el servicio de mantenimiento de un aire acondicionado de precisión de 20 TR correspondiente a la "Tabla 2.1 Aires Acondicionados Partida 2" cumpliendo con las especificaciones y recomendaciones del manual de “EL FABRICANTE” de los equipos incluyendo como mínimo:</p> <p>2.1.1. VERIFICACIÓN INICIAL</p> <p>“EL LICITANTE” realizará la verificación general del estado del equipo previo a sus actividades en el cual deberá validar:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Estado: encendido/apagado/standby b) Alarmas: validar historial de alarmas en log del equipo para identificar elementos y pruebas a revisar con el mantenimiento. c) Voltajes de alimentación d) Consumo de corriente durante operación e) Presión de refrigerante f) Estado del refrigerante: normal / contaminado g) Etiquetas de nomenclatura en evaporadora, condensadora y tableros eléctricos. <p>2.1.2. CIRCUITO ELÉCTRICO</p> <p>“EL LICITANTE” realizará la verificación del circuito eléctrico del equipo y mantenimiento preventivo con las siguientes actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> h) Reapriete de terminales en tablero de suministro eléctrico en subestación. i) Instalar etiquetas de identificación del equipo en los interruptores de evaporadora y condensadora en su tablero correspondiente en caso de ser requerido. <p>2.1.3. EVAPORADORA</p> <p>“EL LICITANTE” realizará la limpieza/lavado y verificación del funcionamiento de los siguientes elementos de la evaporadora como mínimo:</p> <ul style="list-style-type: none"> j) Ventiladores. k) Serpentin (con agentes ecológicos para evitar corrosión). l) Charola de condensados, mangueras y elementos del sistema de desagüe. Se deberá aplicar aire a presión en tubería PVC al inicio de su conexión con el sistema de desagüe para expulsar residuos al extremo exterior y posteriormente reinstalar mangueras al sistema. 	Servicio	3



- m) Reemplazo de 3 filtros MERV8 de pliegues cortos (2@25x20 in + 1@25x16in) Véase Fig. 2.1.
- n) Lámparas.
- o) Fusibles.
- p) Contactores.
- q) Válvulas.
- r) Cinta de detección de líquidos, realizar prueba validando activación de alarma en equipo y vía correo.
- s) Verificación de los compresores y sus conexiones, realizar las acciones necesarias para prevenir corrosión.
- t) Reemplazar etiqueta de identificación del equipo.

2.1.4. CONDENSADORA

"EL LICITANTE" realizará la limpieza/lavado y verificación del funcionamiento de los siguientes elementos de la condensadora como mínimo:

- u) Ventiladores.
- v) Serpentin (con agentes ecológicos para evitar corrosión).
- w) Aplicar pintura anticorrosiva para exteriores en protección de ventiladores color negro.
- x) Contactores.
- y) Reemplazo de tubería flexible protectora del cableado de tarjeta hacia tubería. Verificar si algún cable presenta degradación.
- z) Instalar etiqueta de identificación del equipo.

2.1.5. CIRCUITO FRIGORÍFICO

- aa) Verificación de la instalación y tuberías del circuito de refrigeración validando que no exista oxidación o corrosión en estas. De ser necesario reemplazar recubrimiento flexible y cubrir con cinta reflejante o en su defecto aplicar pintura antioxidante en tuberías para evitar esta corrosión.
- bb) Aplicar pintura en paso desnivel de tuberías de refrigerante para evitar corrosión.
- cc) Verificación de válvulas y pivotes, reemplazar en caso de ser necesario para evitar fugas.
- dd) En caso de detectarse fugas, estas deberán ser reparadas realizando el protocolo de prueba de fugas por 24hr con 500 lb de nitrógeno, y posteriormente realizar la carga del refrigerante requerido R407C.
- ee) Validar que la configuración de setpoint de temperatura, humedad, deshumidificación y potencia de ventiladores sea la adecuada para el correcto desempeño del equipo, así como para el control de las variables de temperatura y humedad en sitio. Realizar los ajustes necesarios de los parámetros en cuestión.

2.1.6. VERIFICACIÓN FINAL

"EL LICITANTE" validará el funcionamiento general del equipo en conjunto con personal de "EL CENACE" al finalizar sus actividades con un checklist en el cual deberá incluir:

- ff) Estado general del equipo
- gg) Voltajes de alimentación

	<ul style="list-style-type: none"> hh) Consumo de corriente durante operación ii) Presión de refrigerante jj) Estado del refrigerante 		
2	<p>2.2 SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN LIEBERT DE 20 TR</p> <p>"EL LICITANTE" realizará el servicio de mantenimiento de un aire acondicionado de precisión de 20 TR correspondiente a la "Tabla 2.1 Aires Acondicionados Partida 2" cumpliendo con las especificaciones y recomendaciones del manual de "EL FABRICANTE" de los equipos incluyendo como mínimo:</p> <p>2.2.1. VERIFICACIÓN INICIAL</p> <p>"EL LICITANTE" realizará la verificación general del estado del equipo previo a sus actividades en el cual deberá validar:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Estado: encendido/apagado/standby b) Alarmas: validar historial de alarmas en log del equipo para identificar elementos y pruebas a revisar con el mantenimiento. c) Voltajes de alimentación d) Consumo de corriente durante operación e) Presión de refrigerante f) Estado del refrigerante: normal / contaminado g) Etiquetas de nomenclatura en evaporadora, condensadora y tableros eléctricos. <p>2.2.2. CIRCUITO ELÉCTRICO</p> <p>"EL LICITANTE" realizará la verificación del circuito eléctrico del equipo y mantenimiento preventivo con las siguientes actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> h) Reapriete de terminales en tablero de suministro eléctrico en subestación. i) Instalar etiquetas de identificación del equipo en los interruptores de evaporadora y condensadora en su tablero correspondiente. <p>2.2.3. EVAPORADORA</p> <p>"EL LICITANTE" realizará la limpieza/lavado y verificación del funcionamiento de los siguientes elementos de la evaporadora como mínimo:</p> <ul style="list-style-type: none"> j) Ventiladores. k) Serpentin (con agentes ecológicos para evitar corrosión). l) Charola de condensados, mangueras y elementos del sistema de desagüe. Se deberá aplicar aire a presión en tubería PVC al inicio de su conexión con el sistema de desagüe para expulsar residuos al extremo exterior y posteriormente reinstalar mangueras al sistema. m) Reemplazo de 3 filtros MERV8 de pliegues cortos (2@25x20 in + 1@25x16 in) Véase Fig. 2.1. n) Lámparas. 	Servicio	1



- o) Fusibles.
- p) Contactores.
- q) Válvulas.
- r) Cinta de detección de líquidos, realizar prueba validando activación de alarma en equipo y vía correo.
- s) Verificación de los compresores y sus conexiones, realizar las acciones necesarias para prevenir corrosión.
- t) Reemplazar etiqueta de identificación del equipo.

2.2.4. CONDENSADORA

"EL LICITANTE" realizará la limpieza/lavado y verificación del funcionamiento de los siguientes elementos de la condensadora como mínimo:

- u) Ventiladores.
- v) Serpentin (con agentes ecológicos para evitar corrosión).
- w) Aplicar pintura anticorrosiva para exteriores en protección de ventiladores color negro.
- x) Contactores.
- y) Reemplazo de tubería flexible protectora del cableado eléctrico de tarjeta hacia tubería. Verificar si algún cable presenta degradación.
- z) Instalar etiqueta de identificación del equipo.

2.2.5. CIRCUITO FRIGORÍFICO

- aa) Verificación de la instalación y tuberías del circuito de refrigeración validando que no exista oxidación o corrosión en estas. De ser necesario reemplazar recubrimiento flexible y cubrir con cinta reflejante o en su defecto aplicar pintura antioxidante en tuberías para evitar esta corrosión.
- bb) Aplicar pintura en paso desnivel de tuberías de refrigerante para evitar corrosión.
- cc) Verificación de válvulas y pivotes, reemplazar en caso de ser necesario para evitar fugas.
- dd) Reparación de fuga en tubería, esta deberá ser reparada realizando el protocolo de pruebas de fugas por 24hr con nitrógeno posterior a realizar el vacío del equipo y posteriormente realizar la carga del refrigerante requerido R407C.
- ee) Validar que la carga del refrigerante sea la adecuada para la capacidad y trayectoria de tuberías del equipo.
- ff) Realizar pruebas del funcionamiento del equipo validando que el compresor y presiones operen de manera correcta.
- gg) Validar que la configuración de setpoint de temperatura, humedad, deshumidificación y potencia de ventiladores sea la adecuada para el correcto desempeño del equipo, así como para el control de las variables de temperatura y humedad en sitio. Realizar los ajustes necesarios de los parámetros en cuestión.

2.2.6. VERIFICACIÓN FINAL



	<p>"EL LICITANTE" validará el funcionamiento general del equipo en conjunto con personal de "EL CENACE" al finalizar sus actividades con un checklist en el cual deberá incluir:</p> <ul style="list-style-type: none"> hh) Estado general del equipo ii) Voltajes de alimentación jj) Consumo de corriente durante operación kk) Presión de refrigerante ll) Estado del refrigerante 		
--	--	--	--

INFORMACIÓN DE REFERENCIA																											
<p style="text-align: center;"><i>Fig. 2.1 Filtros de pliegues cortos</i></p>																											
<table border="1"> <thead> <tr> <th>NOMBRE DEL EQUIPO</th> <th>TIPO DE EQUIPO</th> <th>CAPACIDAD (TR)</th> <th>MARCA</th> <th>MODELO</th> <th>1ER PERÍODO (PARTIDA Y POSICIÓN)</th> <th>2DO PERÍODO (PARTIDA Y POSICIÓN)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>ZC0-01</td> <td>Perimetral</td> <td>20</td> <td>LIEBERT</td> <td>DS070ADD1EI</td> <td>2.1</td> <td>2.1</td> </tr> <tr> <td>ZC0-02</td> <td>Perimetral</td> <td>20</td> <td>LIEBERT</td> <td>DS070ADD1EI</td> <td>2.2</td> <td>2.1</td> </tr> </tbody> </table> <p style="text-align: center;"><i>Tabla 2.1 Aires de Precisión Partida 2</i></p>							NOMBRE DEL EQUIPO	TIPO DE EQUIPO	CAPACIDAD (TR)	MARCA	MODELO	1ER PERÍODO (PARTIDA Y POSICIÓN)	2DO PERÍODO (PARTIDA Y POSICIÓN)	ZC0-01	Perimetral	20	LIEBERT	DS070ADD1EI	2.1	2.1	ZC0-02	Perimetral	20	LIEBERT	DS070ADD1EI	2.2	2.1
NOMBRE DEL EQUIPO	TIPO DE EQUIPO	CAPACIDAD (TR)	MARCA	MODELO	1ER PERÍODO (PARTIDA Y POSICIÓN)	2DO PERÍODO (PARTIDA Y POSICIÓN)																					
ZC0-01	Perimetral	20	LIEBERT	DS070ADD1EI	2.1	2.1																					
ZC0-02	Perimetral	20	LIEBERT	DS070ADD1EI	2.2	2.1																					
<table border="1"> <thead> <tr> <th>PERÍODO DE SERVICIO</th> <th>FECHAS DE EJECUCIÓN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1ER PERÍODO</td> <td>18 mayo al 5 de junio de 2026</td> </tr> <tr> <td>2DO PERÍODO</td> <td>2 al 21 de noviembre de 2026</td> </tr> </tbody> </table> <p style="text-align: center;"><i>Tabla 2. 2 Período de Servicios Partida 2</i></p>							PERÍODO DE SERVICIO	FECHAS DE EJECUCIÓN	1ER PERÍODO	18 mayo al 5 de junio de 2026	2DO PERÍODO	2 al 21 de noviembre de 2026															
PERÍODO DE SERVICIO	FECHAS DE EJECUCIÓN																										
1ER PERÍODO	18 mayo al 5 de junio de 2026																										
2DO PERÍODO	2 al 21 de noviembre de 2026																										

3	<p>3.1 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y AJUSTE A AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN HI-REF DE 3 TR</p> <p>"EL LICITANTE" realizará el servicio de mantenimiento de un aire acondicionado de precisión de 3 TR correspondiente a la "Tabla 3.1 Aires Acondicionados Partida 3" cumpliendo con las especificaciones y recomendaciones del manual de "EL FABRICANTE" de los equipos incluyendo como mínimo:</p> <p>3.1.1. VERIFICACIÓN INICIAL</p>	Servicio	1
----------	---	-----------------	----------



	<p>"EL LICITANTE" realizará la verificación general del estado del equipo previo a sus actividades en el cual deberá validar:</p> <ul style="list-style-type: none">a) Estado: encendido/apagado/standby.b) Alarmas: validar historial de alarmas en log del equipo para identificar puntos críticos a realizarse con el mantenimiento.c) Voltajes de alimentación.d) Consumo de corriente durante operación.e) Presión de refrigerante.f) Estado del refrigerante: normal / contaminado.g) Etiquetas de nomenclatura en evaporadora, condensadora y tableros eléctricos. <p>3.1.2. CIRCUITO ELÉCTRICO</p> <p>"EL LICITANTE" realizará la verificación del circuito eléctrico del equipo y mantenimiento preventivo con las siguientes actividades:</p> <ul style="list-style-type: none">h) Reapriete de terminales en tablero de suministro eléctrico en subestación.i) Reemplazar etiqueta de identificación del equipo en tablero.j) Reapriete de terminales en tablero de zona crítica.k) Reemplazar etiqueta de identificación del equipo en tablero de zona crítica. <p>3.1.3. EVAPORADORA</p> <p>"EL LICITANTE" realizará la limpieza/lavado y verificación del funcionamiento de los siguientes elementos de la evaporadora como mínimo:</p> <ul style="list-style-type: none">l) Ventiladores.m) Serpentín (con agentes ecológicos para evitar corrosión).n) Charola de condensados, bomba, mangueras y elementos del sistema de desagüe.o) Filtros (al exterior de edificio, así como la posterior limpieza del área utilizada la cual deberá ser indicada por el "Área Técnica").p) Resistencias.q) Sensor de detección de líquidos, realizar prueba validando activación de alarma en equipo y vía correo.r) Reemplazar etiqueta de identificación del equipo. <p>3.1.4. AJUSTE AL SISTEMA DE DESAGÜE</p> <ul style="list-style-type: none">s) Reemplazar la trayectoria actual del sistema de desagüe del aire acondicionado de trayectoria por nivel superior a trayectoria por nivel inferior. Para ello utilizará un registro existente en la zona donde se encuentra el equipo por el cual deberá instalar la manguera necesaria hasta llegar al exterior del edificio a través de una de las tuberías existentes.t) Realizar las adecuaciones necesarias para que la manguera deposite los condensados en jardín y no dentro del registro exterior.u) Realizar las pruebas correspondientes validando que la bomba opera de manera correcta para el adecuado flujo de condensados.		
--	--	--	--



	<p>3.1.5. CONDENSADORA "EL LICITANTE" realizará la limpieza/lavado y verificación del funcionamiento de los siguientes elementos de la condensadora como mínimo:</p> <ul style="list-style-type: none">v) Ventiladores.w) Serpentin (con agentes ecológicos para evitar corrosión).x) Contactores.y) Reemplazar etiqueta de identificación del equipo. <p>3.1.6. CIRCUITO FRIGORÍFICO</p> <ul style="list-style-type: none">z) Verificación de la instalación y tuberías del circuito de refrigeración validando que no exista oxidación o corrosión en estas. De ser necesario reemplazar recubrimiento flexible y cubrir con cinta reflejante o en su defecto aplicar pintura antioxidante en tuberías para evitar esta corrosión.aa) Verificación de válvulas y pivotes, reemplazar en caso de ser necesario para evitar fugas.bb) En caso de detectarse fugas o contaminación del refrigerante, estas deberán ser reparadas realizando el protocolo de prueba de fugas por 24hr con 500 lb de nitrógeno, y posteriormente realizar la carga del refrigerante requerido R410A.cc) Verificación del compresor y sus conexiones, realizar las acciones necesarias para prevenir corrosión.dd) Validar que la configuración de setpoint de temperatura, humedad, deshumidificación y potencia de ventiladores sea la adecuada para el correcto desempeño del equipo, así como para el control de las variables de temperatura y humedad en sitio. Realizar los ajustes necesarios de los parámetros en cuestión. <p>3.1.7. VERIFICACIÓN FINAL "EL LICITANTE" validará el funcionamiento general del equipo en conjunto con personal de "EL CENACE" al finalizar sus actividades con un checklist en el cual deberá incluir:</p> <ul style="list-style-type: none">ee) Estado general del equipoff) Voltajes de alimentacióngg) Consumo de corriente durante operaciónhh) Presión de refrigeranteii) Estado del refrigerante		
<p style="text-align: center;">3</p>	<p>3.2 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN HI-REF DE 3 TR</p> <p>"EL LICITANTE" realizará el servicio de mantenimiento de un aire acondicionado de precisión de 3 TR correspondiente a la "<i>Tabla 3.1 Aires Acondicionados Partida 3</i>" cumpliendo con las especificaciones y recomendaciones del manual de "EL FABRICANTE" de los equipos incluyendo como mínimo:</p> <p>3.2.1. VERIFICACIÓN INICIAL</p>	<p style="text-align: center;">Servicio</p>	<p style="text-align: center;">1</p>



	<p>"EL LICITANTE" realizará la verificación general del estado del equipo previo a sus actividades en el cual deberá validar:</p> <ul style="list-style-type: none">a) Estado: encendido/apagado/standbyb) Alarmas: validar historial de alarmas en log del equipo para identificar puntos críticos a realizarse con el mantenimiento.c) Voltajes de alimentaciónd) Consumo de corriente durante operacióne) Presión de refrigerantef) Estado del refrigerante: normal / contaminadog) Etiquetas de nomenclatura en evaporadora, condensadora y tableros eléctricos. <p>3.2.2. CIRCUITO ELÉCTRICO</p> <p>"EL LICITANTE" realizará la verificación del circuito eléctrico del equipo y mantenimiento preventivo con las siguientes actividades:</p> <ul style="list-style-type: none">h) Reapriete de terminales en tablero de suministro eléctrico en subestación.i) Reemplazar etiqueta de identificación del equipo en tablero en caso de ser requerido.j) Reapriete de terminales en tablero de zona crítica.k) Reemplazar etiqueta de identificación del equipo en tablero de zona crítica en caso de ser requerido. <p>3.2.3. EVAPORADORA</p> <p>"EL LICITANTE" realizará la limpieza/lavado y verificación del funcionamiento de los siguientes elementos de la evaporadora como mínimo:</p> <ul style="list-style-type: none">l) Ventiladores.m) Serpentín (con agentes ecológicos para evitar corrosión).n) Charola de condensados, bomba, mangueras y elementos del sistema de desagüeo) Filtros (al exterior de edificio, así como la posterior limpieza del área utilizada la cual deberá ser indicada por el "Área Técnica")p) Resistenciasq) Sensor de detección de líquidos, realizar prueba validando activación de alarma en equipo y vía correor) Reemplazar etiqueta de identificación del equipo. <p>3.2.4. CONDENSADORA</p> <p>"EL LICITANTE" realizará la limpieza/lavado y verificación del funcionamiento de los siguientes elementos de la condensadora como mínimo:</p> <ul style="list-style-type: none">s) Ventiladores.t) Serpentín (con agentes ecológicos para evitar corrosión).u) Contactores.v) Reemplazar etiqueta de identificación del equipo. <p>3.2.5. CIRCUITO FRIGORÍFICO</p> <ul style="list-style-type: none">w) Verificación de la instalación y tuberías del circuito de refrigeración validando que no exista oxidación o corrosión en		
--	---	--	--



	<p>estas. De ser necesario reemplazar recubrimiento flexible y cubrir con cinta reflejante o en su defecto aplicar pintura antioxidante en tuberías para evitar esta corrosión.</p> <ul style="list-style-type: none"> x) Verificación de válvulas y pivotes, reemplazar en caso de ser necesario para evitar fugas. y) En caso de detectarse fugas o contaminación del refrigerante, estas deberán ser reparadas realizando el protocolo de prueba de fugas por 24hr con 500 lb de nitrógeno, y posteriormente realizar la carga del refrigerante requerido R410A. z) Verificación del compresor y sus conexiones, realizar las acciones necesarias para prevenir corrosión. aa) Validar que la configuración de setpoint de temperatura, humedad, deshumidificación y potencia de ventiladores sea la adecuada para el correcto desempeño del equipo, así como para el control de las variables de temperatura y humedad en sitio. Realizar los ajustes necesarios de los parámetros en cuestión. <p>3.2.6. VERIFICACIÓN FINAL "EL LICITANTE" validará el funcionamiento general del equipo en conjunto con personal de "EL CENACE" al finalizar sus actividades con un checklist en el cual deberá incluir:</p> <ul style="list-style-type: none"> bb) Estado general del equipo cc) Voltajes de alimentación dd) Consumo de corriente durante operación ee) Presión de refrigerante ff) Estado del refrigerante 		
3	<p>3.3 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN HI-REF TIPO SPLIT DE 3 TR</p> <p>"EL LICITANTE" realizará el servicio de mantenimiento de un aire acondicionado de precisión de 3 TR correspondiente a la "<i>Tabla 3.1 Aires Acondicionados Partida 3</i>" cumpliendo con las especificaciones y recomendaciones del manual de "EL FABRICANTE" de los equipos incluyendo como mínimo:</p> <p>3.3.1. VERIFICACIÓN INICIAL "EL LICITANTE" realizará la verificación general del estado del equipo previo a sus actividades en el cual deberá validar:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Estado: encendido/apagado/standby b) Alarmas: validar historial de alarmas en log del equipo para identificar puntos críticos a realizarse con el mantenimiento. c) Voltajes de alimentación d) Consumo de corriente durante operación e) Presión de refrigerante f) Estado del refrigerante: normal / contaminado g) Etiquetas de nomenclatura en evaporadora, condensadora y tableros eléctricos. 	Servicio	6



3.3.2. CIRCUITO ELÉCTRICO

"EL LICITANTE" realizará la verificación del circuito eléctrico del equipo y mantenimiento preventivo con las siguientes actividades:

- h) Reapriete de terminales en tablero de suministro eléctrico en subestación.
- i) Reemplazar etiqueta de identificación del equipo en tablero en caso de ser requerido.
- j) Reapriete de terminales en tablero de zona crítica.
- k) Reemplazar etiqueta de identificación del equipo en tablero en caso de ser requerido.

3.3.3. EVAPORADORA

"EL LICITANTE" realizará la limpieza/lavado y verificación del funcionamiento de los siguientes elementos de la evaporadora como mínimo:

- l) Ventiladores.
- m) Serpentín (con agentes ecológicos para evitar corrosión).
- n) Charola de condensados, mangueras y elementos del sistema de desagüe.
- o) Filtros (al exterior de edificio, así como la posterior limpieza del área utilizada la cual deberá ser indicada por el "Área Técnica").
- p) Resistencias.
- q) Sensor de detección de líquidos, realizar prueba validando activación de alarma en equipo y vía correo.
- r) Reemplazar etiqueta de identificación del equipo.

3.3.4. CONDENSADORA

"EL LICITANTE" realizará la limpieza/lavado y verificación del funcionamiento de los siguientes elementos de la condensadora como mínimo:

- s) Ventiladores.
- t) Serpentín (con agentes ecológicos para evitar corrosión).
- u) Contactores.
- v) Reemplazar etiqueta de identificación del equipo.

3.3.5. CIRCUITO FRIGORÍFICO

- w) Verificación de la instalación y tuberías del circuito de refrigeración validando que no exista oxidación o corrosión en estas. De ser necesario reemplazar recubrimiento flexible y cubrir con cinta reflejante o en su defecto aplicar pintura antioxidante en tuberías para evitar esta corrosión.
- x) Verificación de válvulas y pivotes, reemplazar en caso de ser necesario para evitar fugas.
- y) En caso de detectarse fugas o contaminación del refrigerante, estas deberán ser reparadas realizando el protocolo de prueba de fugas por 24hr con 500 lb de nitrógeno, y posteriormente realizar la carga del refrigerante requerido R410A.
- z) Verificación del compresor y sus conexiones, realizar las acciones necesarias para prevenir corrosión.

	<p>aa) Validar que la configuración de setpoint de temperatura, humedad, deshumidificación y potencia de ventiladores sea la adecuada para el correcto desempeño del equipo para evitar alarmas por alta presión, así como para el control de las variables de temperatura y humedad en sitio. Realizar los ajustes necesarios de los parámetros en cuestión.</p> <p>3.3.6. VERIFICACIÓN FINAL "EL LICITANTE" validará el funcionamiento general del equipo en conjunto con personal de "EL CENACE" al finalizar sus actividades con un checklist en el cual deberá incluir:</p> <p>bb) Estado general del equipo cc) Voltajes de alimentación dd) Consumo de corriente durante operación ee) Presión de refrigerante ff) Estado del refrigerante</p>		
<p style="text-align: center;">3</p>	<p>3.4 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN HI-REF TIPO SPLIT DE 5 TR</p> <p>"EL LICITANTE" realizará el servicio de mantenimiento de un aire acondicionado de precisión de 5 TR correspondiente a la <i>"Tabla 3.1 Aires Acondicionados Partida 3"</i> cumpliendo con las especificaciones y recomendaciones del manual de "EL FABRICANTE" de los equipos incluyendo como mínimo:</p> <p>3.4.1. VERIFICACIÓN INICIAL "EL LICITANTE" realizará la verificación general del estado del equipo previo a sus actividades en el cual deberá validar:</p> <p>a) Estado: encendido/apagado/standby b) Alarmas: validar historial de alarmas en log del equipo para identificar puntos críticos a realizarse con el mantenimiento. c) Voltajes de alimentación d) Consumo de corriente durante operación e) Presión de refrigerante f) Estado del refrigerante: normal / contaminado g) Etiquetas de nomenclatura en evaporadora, condensadora y tableros eléctricos.</p> <p>3.4.2. CIRCUITO ELÉCTRICO "EL LICITANTE" realizará la verificación del circuito eléctrico del equipo y mantenimiento preventivo con las siguientes actividades:</p> <p>h) Reapriete de terminales en tablero de suministro eléctrico en subestación. i) Reemplazar etiqueta de identificación del equipo en tablero en caso de ser requerido. j) Reapriete de terminales en tablero de zona crítica.</p>	<p style="text-align: center;">Servicio</p>	<p style="text-align: center;">2</p>



- k) Reemplazar etiqueta de identificación del equipo en tablero en caso de ser requerido.

3.4.3. EVAPORADORA

"EL LICITANTE" realizará la limpieza/lavado y verificación del funcionamiento de los siguientes elementos de la evaporadora como mínimo:

- l) Ventiladores.
- m) Serpentín (con agentes ecológicos para evitar corrosión).
- n) Charola de condensados, mangueras y elementos del sistema de desagüe.
- o) Filtros (al exterior de edificio, así como la posterior limpieza del área utilizada la cual deberá ser indicada por el "Área Técnica").
- p) Resistencias.
- q) Sensor de detección de líquidos, realizar prueba validando activación de alarma en equipo y vía correo.
- r) Reemplazar etiqueta de identificación del equipo.

3.4.4. CONDENSADORA

"EL LICITANTE" realizará la limpieza/lavado y verificación del funcionamiento de los siguientes elementos de la condensadora como mínimo:

- s) Ventiladores.
- t) Serpentín (con agentes ecológicos para evitar corrosión).
- u) Contactores.
- v) Reemplazar etiqueta de identificación del equipo.

3.4.5. CIRCUITO FRIGORÍFICO

- w) Verificación de la instalación y tuberías del circuito de refrigeración validando que no exista oxidación o corrosión en estas. De ser necesario reemplazar recubrimiento flexible y cubrir con cinta reflejante o en su defecto aplicar pintura antioxidante en tuberías para evitar esta corrosión.
- x) Verificación de válvulas y pivotes, reemplazar en caso de ser necesario para evitar fugas.
- y) En caso de detectarse fugas o contaminación del refrigerante, estas deberán ser reparadas realizando el protocolo de prueba de fugas por 24hr con 500 lb de nitrógeno, y posteriormente realizar la carga del refrigerante requerido R410A.
- z) Verificación del compresor y sus conexiones, realizar las acciones necesarias para prevenir corrosión.
- aa) Validar que la configuración de setpoint de temperatura, humedad, deshumidificación y potencia de ventiladores sea la adecuada para el correcto desempeño del equipo para evitar alarmas por alta presión, así como para el control de las variables de temperatura y humedad en sitio. Realizar los ajustes necesarios de los parámetros en cuestión.

3.4.6. VERIFICACIÓN FINAL

	<p>"EL LICITANTE" validará el funcionamiento general del equipo en conjunto con personal de "EL CENACE" al finalizar sus actividades con un checklist en el cual deberá incluir:</p> <ul style="list-style-type: none"> bb) Estado general del equipo cc) Voltajes de alimentación dd) Consumo de corriente durante operación ee) Presión de refrigerante ff) Estado del refrigerante 		
3	<p>3.5 SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN HI-REF TIPO SPLIT DE 5 TR - CONTACTOR</p> <p>"EL LICITANTE" realizará el servicio de mantenimiento de un aire acondicionado de precisión de 5 TR correspondiente a la "Tabla 3.1 Aires Acondicionados Partida 3" cumpliendo con las especificaciones y recomendaciones del manual de "EL FABRICANTE" de los equipos incluyendo como mínimo:</p> <p>3.5.1. VERIFICACIÓN INICIAL</p> <p>"EL LICITANTE" realizará la verificación general del estado del equipo previo a sus actividades en el cual deberá validar:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Estado: encendido/apagado/standby b) Alarmas: validar historial de alarmas en log del equipo para identificar puntos críticos a realizarse con el mantenimiento. c) Voltajes de alimentación d) Consumo de corriente durante operación e) Presión de refrigerante f) Estado del refrigerante: normal / contaminado g) Etiquetas de nomenclatura en evaporadora, condensadora y tableros eléctricos. <p>3.5.2. CIRCUITO ELÉCTRICO</p> <p>"EL LICITANTE" realizará la verificación del circuito eléctrico del equipo y mantenimiento preventivo con las siguientes actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> h) Reapriete de terminales en tablero de suministro eléctrico en subestación. i) Reemplazar etiqueta de identificación del equipo en tablero en caso de ser requerido. j) Reapriete de terminales en tablero de zona crítica. k) Reemplazar etiqueta de identificación del equipo en tablero en caso de ser requerido. <p>3.5.3. EVAPORADORA</p> <p>"EL LICITANTE" realizará la limpieza/lavado y verificación del funcionamiento de los siguientes elementos de la evaporadora como mínimo:</p> <ul style="list-style-type: none"> l) Ventiladores. m) Serpentín (con agentes ecológicos para evitar corrosión). 	Servicio	1



- n) Charola de condensados, mangueras y elementos del sistema de desagüe.
- o) Filtros (al exterior de edificio, así como la posterior limpieza del área utilizada la cual deberá ser indicada por el "Área Técnica").
- p) Resistencias.
- q) Sensor de detección de líquidos, realizar prueba validando activación de alarma en equipo y vía correo.
- r) Reemplazar etiqueta de identificación del equipo.

3.5.4. CONDENSADORA

"EL LICITANTE" realizará la limpieza/lavado y verificación del funcionamiento de los siguientes elementos de la condensadora como mínimo:

- s) Ventiladores.
- t) Serpentin (con agentes ecológicos para evitar corrosión).
- u) Contactores.
- v) Reemplazo de contactor de fuerza.
- w) Reemplazar etiqueta de identificación del equipo.

3.5.5. CIRCUITO FRIGORÍFICO

- x) Verificación de la instalación y tuberías del circuito de refrigeración validando que no exista oxidación o corrosión en estas. De ser necesario reemplazar recubrimiento flexible y cubrir con cinta reflejante o en su defecto aplicar pintura antioxidante en tuberías para evitar esta corrosión.
- y) Verificación de válvulas y pivotes, reemplazar en caso de ser necesario para evitar fugas.
- z) En caso de detectarse fugas o contaminación del refrigerante, estas deberán ser reparadas realizando el protocolo de prueba de fugas por 24hr con 500 lb de nitrógeno, y posteriormente realizar la carga del refrigerante requerido R410A.
- aa) Verificación del compresor y sus conexiones, realizar las acciones necesarias para prevenir corrosión.
- bb) Validar que la configuración de setpoint de temperatura, humedad, deshumidificación y potencia de ventiladores sea la adecuada para el correcto desempeño del equipo para evitar alarmas por alta presión, así como para el control de las variables de temperatura y humedad en sitio. Realizar los ajustes necesarios de los parámetros en cuestión.

3.5.6. VERIFICACIÓN FINAL

"EL LICITANTE" validará el funcionamiento general del equipo en conjunto con personal de "EL CENACE" al finalizar sus actividades con un checklist en el cual deberá incluir:

- cc) Estado general del equipo
- dd) Voltajes de alimentación
- ee) Consumo de corriente durante operación
- ff) Presión de refrigerante
- gg) Estado del refrigerante

3	<p>3.6 SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN HI-REF TIPO SPLIT DE 5 TR - VENTILADOR</p> <p>"EL LICITANTE" realizará el servicio de mantenimiento de un aire acondicionado de precisión de 5 TR correspondiente a la "Tabla 3.1 Aires Acondicionados Partida 3" cumpliendo con las especificaciones y recomendaciones del manual de "EL FABRICANTE" de los equipos incluyendo como mínimo:</p> <p>3.6.1. VERIFICACIÓN INICIAL</p> <p>"EL LICITANTE" realizará la verificación general del estado del equipo previo a sus actividades en el cual deberá validar:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Estado: encendido/apagado/standby b) Alarmas: validar historial de alarmas en log del equipo para identificar puntos críticos a realizarse con el mantenimiento. c) Voltajes de alimentación d) Consumo de corriente durante operación e) Presión de refrigerante f) Estado del refrigerante: normal / contaminado g) Etiquetas de nomenclatura en evaporadora, condensadora y tableros eléctricos. <p>3.6.2. CIRCUITO ELÉCTRICO</p> <p>"EL LICITANTE" realizará la verificación del circuito eléctrico del equipo y mantenimiento preventivo con las siguientes actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> h) Reapriete de terminales en tablero de suministro eléctrico en subestación. i) Reemplazar etiqueta de identificación del equipo en tablero en caso de ser requerido. j) Reapriete de terminales en tablero de zona crítica. k) Reemplazar etiqueta de identificación del equipo en tablero en caso de ser requerido. <p>3.6.3. EVAPORADORA</p> <p>"EL LICITANTE" realizará la limpieza/lavado y verificación del funcionamiento de los siguientes elementos de la evaporadora como mínimo:</p> <ul style="list-style-type: none"> l) Ventiladores. m) Serpentín (con agentes ecológicos para evitar corrosión). n) Charola de condensados, mangueras y elementos del sistema de desagüe. o) Filtros (al exterior de edificio, así como la posterior limpieza del área utilizada la cual deberá ser indicada por el "Área Técnica"). p) Resistencias. q) Sensor de detección de líquidos, realizar prueba validando activación de alarma en equipo y vía correo. r) Reemplazar etiqueta de identificación del equipo. <p>3.6.4. CONDENSADORA</p>	Servicio	1
----------	---	-----------------	----------



"EL LICITANTE" realizará la limpieza/lavado y verificación del funcionamiento de los siguientes elementos de la condensadora como mínimo:

- s) Ventiladores.
- t) Serpentín (con agentes ecológicos para evitar corrosión).
- u) Contactores.
- v) Reemplazo de ventilador inferior para condensadora HTC0145.
- w) Reemplazar etiqueta de identificación del equipo.

3.6.5. CIRCUITO FRIGORÍFICO

- x) Verificación de la instalación y tuberías del circuito de refrigeración validando que no exista oxidación o corrosión en estas. De ser necesario reemplazar recubrimiento flexible y cubrir con cinta reflejante o en su defecto aplicar pintura antioxidante en tuberías para evitar esta corrosión.
- y) Verificación de válvulas y pivotes, reemplazar en caso de ser necesario para evitar fugas.
- z) En caso de detectarse fugas o contaminación del refrigerante, estas deberán ser reparadas realizando el protocolo de prueba de fugas por 24hr con 500 lb de nitrógeno, y posteriormente realizar la carga del refrigerante requerido R410A.
- aa) Verificación del compresor y sus conexiones, realizar las acciones necesarias para prevenir corrosión.
- bb) Validar que la configuración de setpoint de temperatura, humedad, deshumidificación y potencia de ventiladores sea la adecuada para el correcto desempeño del equipo para evitar alarmas por alta presión, así como para el control de las variables de temperatura y humedad en sitio. Realizar los ajustes necesarios de los parámetros en cuestión.

3.6.6. VERIFICACIÓN FINAL

"EL LICITANTE" validará el funcionamiento general del equipo en conjunto con personal de **"EL CENACE"** al finalizar sus actividades con un checklist en el cual deberá incluir:

- cc) Estado general del equipo
- dd) Voltajes de alimentación
- ee) Consumo de corriente durante operación
- ff) Presión de refrigerante
- gg) Estado del refrigerante

INFORMACIÓN DE REFERENCIA

NOMBRE DEL EQUIPO	TIPO DE EQUIPO	CAPACIDAD (TR)	MARCA	MODELO	1ER PERÍODO (PARTIDA Y POSICIÓN)	2DO PERÍODO (PARTIDA Y POSICIÓN)
ZC1-05	Split	3	HI-REF	HTI0105	3.3	3.3
ZC3-02	Inrow	3	HI-REF	NRCD0100	3.1	3.2

ZC6-01	Split	3	HI-REF	HTI0105	3.3	3.3
ZC6-02	Split	3	HI-REF	HTI0105	3.3	3.3
ZC4-02	Split	5	HI-REF	HTI0145	3.5	3.4
ZC5-02	Split	5	HI-REF	HTI0145	3.6	3.4

Tabla 3.1 Aires de Precisión Partida 3

PERÍODO DE SERVICIO	FECHAS DE EJECUCIÓN
1ER PERÍODO	18 mayo al 5 de junio de 2026
2DO PERÍODO	2 al 21 de noviembre de 2026

Tabla 3. 2 Período de Servicios Partida 3

4.1 SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y CONFIGURACIÓN A AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN DE 8 TR

"EL LICITANTE" realizará el servicio de mantenimiento de un aire acondicionado de precisión de 8 TR correspondiente a la "*Tabla 4.1 Aires Acondicionados Partida 4*" cumpliendo con las especificaciones y recomendaciones del manual de "EL FABRICANTE" de los equipos incluyendo como mínimo:

4.1.1. VERIFICACIÓN INICIAL

"EL LICITANTE" realizará la verificación general del estado del equipo previo a sus actividades en el cual deberá validar:

- a) Estado: encendido/apagado/standby
- b) Alarmas: validar historial de alarmas en log del equipo para identificar puntos críticos a realizarse con el mantenimiento.
- c) Voltajes de alimentación
- d) Consumo de corriente durante operación
- e) Presión de refrigerante
- f) Estado del refrigerante: normal / contaminado
- g) Etiquetas de nomenclatura en evaporadora, condensadora y tableros eléctricos.

4.1.2. CIRCUITO ELÉCTRICO

"EL LICITANTE" realizará la verificación del circuito eléctrico del equipo y mantenimiento preventivo con las siguientes actividades:

- h) Reapriete de terminales en tablero de suministro eléctrico en subestación.
- i) Reemplazar etiqueta de identificación del equipo en tablero.
- j) Reapriete de terminales en ATS de zona crítica.
- k) Reemplazar etiqueta de identificación del equipo en ATS en caso de ser requerido.

4.1.3. EVAPORADORA

4

Servicio

1



	<p>"EL LICITANTE" realizará la limpieza/lavado y verificación del funcionamiento de los siguientes elementos de la evaporadora como mínimo:</p> <ul style="list-style-type: none">l) Ventiladores.m) Serpentín (con agentes ecológicos para evitar corrosión).n) Charola de condensados, bomba, mangueras y elementos del sistema de desagüe.o) Filtros (al exterior de edificio, así como la posterior limpieza del área utilizada la cual deberá ser indicada por el "Área Técnica").p) Resistencias.q) Contactores.r) Sensor de detección de líquidos, realizar prueba validando activación de alarma en equipo y vía correo.s) Reemplazar etiqueta de identificación del equipo. <p>4.1.4. CONDENSADORA</p> <p>"EL LICITANTE" realizará la limpieza/lavado y verificación del funcionamiento de los siguientes elementos de la condensadora como mínimo:</p> <ul style="list-style-type: none">t) Ventiladoresu) Serpentín (con agentes ecológicos para evitar corrosión).v) Contactores.w) Verificar que el protector de poliestireno de ventiladores se encuentre sujeto a la carcasa de condensadora. En caso de ser necesario, aplicar sellador o pegamento adecuado de tal forma que este quede fijo y no obstruya el libre movimiento de las aspas de los ventiladores.x) Verificar tubería flexible protectora del cableado eléctrico y de comunicaciones de tarjeta hacia canalización, reemplazar en caso de ser necesario para evitar degradación del cableado.y) Reemplazar etiqueta de identificación del equipo. <p>4.1.5. CIRCUITO FRIGORÍFICO</p> <ul style="list-style-type: none">z) Verificación de la instalación y tuberías del circuito de refrigeración validando que no exista oxidación o corrosión en estas. De ser necesario reemplazar recubrimiento flexible y cubrir con cinta reflejante o en su defecto aplicar pintura antioxidante en tuberías para evitar esta corrosión.aa) Verificación de válvulas y pivotes, reemplazar en caso de ser necesario para evitar fugas.bb) En caso de detectarse fugas o contaminación del refrigerante, estas deberán ser reparadas realizando el protocolo de prueba de fugas por 24hr con 500 lb de nitrógeno, y posteriormente realizar la carga del refrigerante requerido R410A.cc) Verificación del compresor y sus conexiones, realizar las acciones necesarias para prevenir corrosión.dd) Validar que la configuración de setpoint de temperatura, humedad, deshumidificación y potencia de ventiladores sea la adecuada para el correcto desempeño del equipo, así como para		
--	---	--	--

	<p>el control de las variables de temperatura y humedad en sitio. Realizar los ajustes necesarios de los parámetros en cuestión.</p> <p>4.1.6. AJUSTE EN CONFIGURACIÓN</p> <p>ee) "EL LICITANTE" realizará la corrección y ajuste en configuración del variador de frecuencia y compresor para un funcionamiento óptimo en el equipo.</p> <p>ff) La configuración deberá asegurar que el equipo no opere de manera forzada para evitar daño en los elementos del circuito frigorífico como variador de frecuencia, compresor o válvula de expansión.</p> <p>gg) La actualización en la configuración deberá permitir el correcto monitoreo remoto del funcionamiento del compresor y/o variador acorde a lo indicado en el display del equipo de tal forma que pueda historiarse el porcentaje o valores de desempeño de estos.</p> <p>4.1.7. VERIFICACIÓN FINAL</p> <p>"EL LICITANTE" validará el funcionamiento general del equipo en conjunto con personal de "EL CENACE" al finalizar sus actividades con un checklist en el cual deberá incluir:</p> <p>hh) Estado general del equipo.</p> <p>ii) Voltajes de alimentación.</p> <p>jj) Consumo de corriente durante operación.</p> <p>kk) Presión de refrigerante.</p> <p>ll) Estado del refrigerante.</p> <p>mm) Carta de validación de la configuración por parte del fabricante.</p>		
	<p>4.2 SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN CLIMAVENETA DE 8 TR – TARJETA</p> <p>"EL LICITANTE" realizará el servicio de mantenimiento de un aire acondicionado de precisión de 8 TR correspondiente a la "<i>Tabla 4.1 Aires Acondicionados Partida 4</i>" cumpliendo con las especificaciones y recomendaciones del manual de "EL FABRICANTE" de los equipos incluyendo como mínimo:</p> <p>4.2.1. VERIFICACIÓN INICIAL</p> <p>"EL LICITANTE" realizará la verificación general del estado del equipo previo a sus actividades en el cual deberá validar:</p> <p>a) Estado: encendido/apagado/standby.</p> <p>b) Alarmas: validar historial de alarmas en log del equipo para identificar elementos y pruebas a revisar con el mantenimiento.</p> <p>c) Voltajes de alimentación.</p> <p>d) Consumo de corriente durante operación.</p> <p>e) Presión de refrigerante.</p> <p>f) Estado del refrigerante: normal / contaminado.</p> <p>g) Etiquetas de nomenclatura en evaporadora, condensadora y tableros eléctricos.</p>		<p>1</p>



4.2.2. SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO DE REFACCIONES

"EL LICITANTE" realizará el suministro, la instalación, configuración y puesta en servicio de las refacciones especificadas por "EL CENACE" en el numeral 4.2.2.1 con las siguientes actividades:

- h) Reemplazo de tarjeta de control en gabinete de aire acondicionado con todos sus cables y accesorios para el correcto funcionamiento con el equipo de aire acondicionado.
- i) Configuración de comunicación de tarjeta con equipo de aire acondicionado.
- j) Retiro de tarjeta de red en tarjeta de control dañada e instalación en tarjeta proporcionada por Licitante realizando la configuración para comunicación con dicha tarjeta de control.
- k) Verificación y reconfiguración, en caso de ser requerido, de la tarjeta de red, para su comunicación con la red de "EL CENACE". "EL CENACE" proporcionará el cable de red UTP para la conexión correspondiente.
- l) Conexión y configuración para comunicación serial con 2 equipos existentes del mismo modelo para su operación coordinada.
- m) Configuración y validación del control del equipo de aire acondicionado a través del display de dicho equipo. "EL LICITANTE" deberá realizar las actividades requeridas para restablecer la operación del equipo de aire acondicionado a través del display conectado a la tarjeta de control.
- n) Verificación de que la tarjeta de control proporcione el voltaje adecuado en contactores y elementos al interior de evaporadora para su operación.

4.2.2.1. REFACCIONES

Tarjeta de control para un equipo de aire acondicionado de precisión marca Climaveneta tipo Inrow de 8 TR modelo CRCX-I 0121 la cual deberá cumplir como mínimo con las siguientes características:

- o) Incluir cables para conexión con display de aire acondicionado
- p) Permita el arranque automático del equipo (después de un tiempo determinado) en caso de falla por ausencia de alimentación
- q) Permita el envío de correos de alarma vía SMTP
- r) Sea compatible con el protocolo SNMP para envío de información
- s) Sea compatible con la tarjeta de red actual del equipo o proporcionar la tarjeta de red requerida por la tarjeta de control.
- t) Emita alarmas por los siguientes eventos:
 - o) Falla de compresor
 - o) Falla de sensores de temperatura (aire de suministro, retorno)



- Falla de ventilador (independientemente del número de ventiladores del equipo)
- Temperaturas de suministro fuera de rango
- Temperatura de retorno fuera de rango
- Humedad relativa fuera de rango
- Falla de comunicación
- Falla de energía
- Falla en deshumidificador
- Problemas en filtros
- Pérdida de presión de flujo de aire
- Presión baja
- Presión alta
- Derrame de líquidos

4.2.3. CIRCUITO ELÉCTRICO

"EL LICITANTE" realizará la verificación del circuito eléctrico del equipo y mantenimiento preventivo con las siguientes actividades:

- u) Reapriete de terminales en tableros de suministro eléctrico en subestación.
- v) Instalar/reemplazar etiqueta de identificación del equipo en tableros en caso de ser requerido.
- w) Reapriete de terminales en ATS de zona crítica.
- x) Reemplazar etiqueta de identificación del equipo en ATS en caso de ser requerido.

4.2.4. EVAPORADORA

"EL LICITANTE" realizará la limpieza/lavado y verificación del funcionamiento de los siguientes elementos de la evaporadora como mínimo:

- y) Ventiladores.
- z) Serpentín (con agentes ecológicos para evitar corrosión).
- aa) Charola de condensados, bomba, mangueras y elementos del sistema de desagüe.
- bb) Filtros (al exterior de edificio, así como la posterior limpieza del área utilizada la cual deberá ser indicada por el "Área Técnica").
- cc) Resistencias.
- dd) Contactores.
- ee) Sensor de detección de líquidos, realizar prueba validando activación de alarma en equipo y vía correo
- ff) Reemplazar etiqueta de identificación del equipo.

4.2.5. CONDENSADORA

"EL LICITANTE" realizará la limpieza/lavado y verificación del funcionamiento de los siguientes elementos de la condensadora como mínimo:

- gg) Ventiladores.
- hh) Serpentín (con agentes ecológicos para evitar corrosión).
- ii) Contactores.



- jj) Verificar que el protector de poliestireno de ventiladores se encuentre sujeto a la carcasa de condensadora. En caso de ser necesario, aplicar sellador o pegamento adecuado de tal forma que este quede fijo y no obstruya el libre movimiento de las aspas de los ventiladores.
- kk) Verificar tubería flexible protectora del cableado eléctrico y de comunicaciones de tarjeta hacia canalización, reemplazar en caso de ser necesario para evitar degradación del cableado.
- ll) Reemplazar etiqueta de identificación del equipo.

4.2.6. CIRCUITO FRIGORÍFICO

- mm) Verificación de la instalación y tuberías del circuito de refrigeración validando que no exista oxidación o corrosión en estas. De ser necesario reemplazar recubrimiento flexible y cubrir con cinta reflejante o en su defecto aplicar pintura antioxidante en tuberías para evitar esta corrosión.
- nn) Verificación de válvulas y pivotes, reemplazar en caso de ser necesario para evitar fugas.
- oo) En caso de detectarse fugas, estas deberán ser reparadas realizando el protocolo de prueba de fugas por 24hr con 500 lb de nitrógeno, y posteriormente realizar la carga del refrigerante requerido R410A.
- pp) Verificación del compresor y sus conexiones, realizar las acciones necesarias para prevenir corrosión.
- qq) Validar que la configuración de setpoint de temperatura, humedad, deshumidificación y potencia de ventiladores sea la adecuada para el correcto desempeño del equipo, así como para el control de las variables de temperatura y humedad en sitio. Realizar los ajustes necesarios de los parámetros en cuestión.

4.2.7. VERIFICACIÓN FINAL

"EL LICITANTE" validará el funcionamiento general del equipo en conjunto con personal de "EL CENACE" al finalizar sus actividades con un checklist en el cual deberá incluir:

- rr) Estado general del equipo.
- ss) Voltajes de alimentación.
- tt) Consumo de corriente durante operación.
- uu) Presión de refrigerante.
- vv) Estado del refrigerante.
- ww) Carta de validación de la configuración por parte del fabricante.
- xx) Carta de garantía de las refacciones por parte del fabricante.

INFORMACIÓN DE REFERENCIA

NOMBRE DEL EQUIPO	TIPO DE EQUIPO	CAPACIDAD (TR)	MARCA	MODELO	1ER PERÍODO (PARTIDA Y POSICIÓN)
ZC1-01	Inrow	8	CLIMAVENETA	CRCX-I 0121	4.2

ZC1-02	Inrow	8	CLIMAVENETA	CRCX-I 0121	4.1
--------	-------	---	-------------	-------------	-----

Tabla 4.1 Aires de Precisión Partida 4

PERÍODO DE SERVICIO	FECHAS DE EJECUCIÓN
PERÍODO UNICO	18 de mayo al 21 de noviembre de 2026

Tabla 4.2 Período de Servicio Partida 4

Definiciones, Acrónimos y Abreviaturas

CENACE. - Centro Nacional de Control de Energía.

GCRP. - Gerencia de Control Regional Peninsular

EL LICITANTE. - La persona, compañía o entidad que celebra el presente contrato de servicios.

EL FABRICANTE. – Entidad productora de los aires acondicionados de precisión según corresponda en cada partida y posición.

IMSS. - Instituto Mexicano del Seguro Social

SHCP. - Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

NOM. - Normas Oficiales Mexicanas.

TR. - Tonelada de Refrigeración

3. Lugar, plazo o periodicidad para la entrega de los bienes o la prestación del servicio:

Lugar	3.1. "EL LICITANTE" deberá proporcionar "LOS SERVICIOS" en las instalaciones de "EL CENACE" ubicadas en Calle 10 # 312-A entre 1 y 1 bis fraccionamiento Gonzalo Guerrero, C.P. 97115, Mérida, Yucatán, México.
Plazo o periodicidad	<p>3.2. "EL LICITANTE" se obliga a proporcionar "LOS SERVICIOS", objeto del presente "ANEXO TÉCNICO", de la siguiente forma:</p> <p>Partida 1: De acuerdo con el calendario del presente Anexo Técnico (Tabla 1.2 Período de Servicios Partida 1).</p> <p>Partida 2: En 2 entregas de acuerdo con el calendario del presente Anexo Técnico (Tabla 2.2 Período de Servicios Partida 2).</p> <p>Partida 3: De acuerdo con el calendario del presente Anexo Técnico (Tabla 3.2 Período de Servicios Partida 3).</p> <p>Partida 4: De acuerdo con el calendario del presente Anexo Técnico (Tabla 4.2 Período de Servicios Partida 4).</p>

4. Condiciones

4.1 DESCRIPCIÓN DE "LOS SERVICIOS"

4.1.1. La jornada laboral será de 8 horas, considerando de 8:00 a 16:00 de lunes a viernes.

4.1.2. "EL LICITANTE" deberá contar con el material, herramientas, suministros, equipo de medición y pruebas, equipo de protección personal y demás equipamiento que sea necesario para la correcta prestación de **"LOS SERVICIOS"** y éstos no podrán ser resguardados en las instalaciones de la **"GCRP"**.

4.1.3. Proteger el mobiliario, los equipos de oficina, equipos de TIC's mediante el suministro y colocación del material que sea requerido para recubrimiento de muebles y equipos existentes alrededor de la zona de **"LOS SERVICIOS"**. Esta actividad se realizará antes de efectuar

maniobras en plafones o paredes y en cualquier área que sea requerido. Posteriormente, deberá realizar el retiro de dicho material.

4.1.4. Todos los gastos por concepto de viáticos, traslados de personal, herramienta o material propios o de un tercero serán responsabilidad de **"EL LICITANTE"**.

4.1.5. En caso de afectar físicamente las instalaciones de la **"GCRP"**, **"EL LICITANTE"** deberá reparar el daño causado sin costo alguno para **"EL CENACE"** siendo esta reparación llevada a cabo dentro de los tiempos del contrato dejando las instalaciones en las mismas condiciones (incluyendo acabados), en las que se encontraba previo a los trabajos realizados por **"EL LICITANTE"**.

4.1.6. No deberá dejar marcas, logotipos o alguna referencia dentro o fuera del equipo que permita identificarle como el que llevó a cabo los trabajos de mantenimiento.

4.2 CONDICIONES DE ENTREGA

4.2.1. Condiciones de Aceptación de Entrega

Para un adecuado seguimiento de la entrega de **"LOS SERVICIOS"**, **"EL LICITANTE"** realizará la entrega de los documentos indicados en la **"Tabla 5.1 Documentación Requerida por Única Ocasión (DRU)"** y **"Tabla 5.2 Documentación Requerida por Periodo (DRP)"** enviando cada uno de manera electrónica para su aprobación por parte del **"Área Técnica"** en los tiempos de entrega indicados en la tabla.

Los **"Tiempos de Entrega"**, de los documentos de la **"Tabla 5.1 Documentación Requerida por Única Ocasión (DRU)"** y **"Tabla 5.2 Documentación Requerida por Periodo (DRP)"**, podrán ser ajustados con **"EL CENACE"** durante las reuniones de trabajo de ser requerido por necesidades de la ejecución de **"LOS SERVICIOS"**, toda modificación deberá ser documentada en minutas sin que estos modifiquen el periodo de entrega de **"LOS SERVICIOS"**.

4.2.2. Documentación Requerida

Se listan a continuación la Documentación Requerida.

4.2.2.1. Documentación Requerida por Única Ocasión. (DRU).

ID	Documentación	Contenido	Tiempo de entrega
DRU-01	Coordinador General de "EL LICITANTE"	Carta membretada y firmada por el representante legal donde "EL LICITANTE" designe a un Coordinador General. (De acuerdo con el numeral DRU-01 Coordinador General de este apartado).	Hasta 8 días hábiles a partir del día hábil siguiente de la notificación del fallo. Entrega única.

Tabla 5. 1 Documentación Requerida por Única Ocasión (DRU)

4.2.2.2. Documentación Requerida por Periodo. (DRP).

ID	Documentación	Contenido	Tiempo de entrega
DRP-01	Plan de actividades	Documento en hoja membretada y firmada por el Coordinador General designado por "EL LICITANTE" . (De acuerdo con el numeral DRP-01 Plan de Actividades de este apartado).	Hasta 5 días hábiles antes del inicio de cada periodo correspondiente.

DRP-02	Relación de Personal	Documento en hoja membretada de " EL LICITANTE " firmada por el Coordinador General con listado del personal Técnico que realizará " LOS SERVICIOS ". (De acuerdo con el numeral DRP-02 Relación de Personal de este apartado).	Hasta 5 días hábiles antes del inicio de cada periodo correspondiente.
DRP-03	Memoria Técnica	Reporte de " EL LICITANTE " en hojas membretadas sobre la entrega de " LOS SERVICIOS " firmado por el Coordinador General. (De acuerdo con el numeral DRP-03).	A partir del día hábil siguiente de la entrega de " LOS SERVICIOS " a más tardar 7 días hábiles posteriores a la entrega de " LOS SERVICIOS ". Entrega por partida y periodo de servicio terminado.
DRP-04	Garantía de Calidad del Servicio	Carta membretada y firmada por el representante legal de " EL LICITANTE " de acuerdo con los requerimientos descritos en la sección Condiciones, numeral DRP-04 Garantía de Calidad del Servicio de este apartado.	A más tardar 4 días hábiles posteriores a la entrega de " LOS SERVICIOS " correspondientes al primer periodo. De acuerdo con las tablas "1.2 Período de Servicios Partida 1", "2.2 Período de Servicios Partida 2", "3.2 Período de Servicios Partida 3" y "4.2 Período de Servicios Partida 4", respectivamente.

Tabla 5. 2 Documentación Requerida por Periodo (DRP)

Descripción detallada:

DRU-01. Coordinador General

Designar a un "**Coordinador General**", indicando en el documento el nombre completo de la persona designada, puesto, número de localización y correo electrónico, quien será responsable de atender cualquier asunto relacionado con "**LOS SERVICIOS**".

De manera enunciativa más no limitativa, el Coordinador General tendrá las siguientes responsabilidades:

DRU-01.1. Presentar el plan de actividades en la primera reunión de planeación de los trabajos, la cual será acordada con el "**Área Técnica**" y debe llevarse a cabo **a más tardar el 5to día hábil siguiente de la notificación del fallo.**

DRU-01.2. Atender las controversias técnicas con el "**Área Técnica**" de "**EL CENACE**", que se susciten con la entrega de "**LOS SERVICIOS**".

DRU-01.3. Coordinar la implementación y seguimiento en sitio de la ejecución de "**LOS SERVICIOS**" de acuerdo con todas las condiciones del presente "**ANEXO TÉCNICO**".

DRU-01.4. Informar de manera inmediata al "**Área Técnica**" de cualquier eventualidad que afecte el cumplimiento oportuno del presente "**ANEXO TÉCNICO**".

DRU-01.5. Dar seguimiento a la entrega al "**Área Técnica**" de cada uno de los documentos de la "Tabla 5.1 Documentación Requerida por Única Ocasión".

DRP-01. Plan de actividades

Descripción del plan de trabajo a nivel actividades principales incluyendo fechas de estas, en hoja membretada de "**EL LICITANTE**" y firmada por el Coordinador General. Deberá considerar lo siguiente:

DRP-01.1. Ser por partida y por periodo de servicio e incluir la descripción de las actividades a realizar para el mantenimiento con tiempos y tareas de ejecución, las cuales podrán ser reagendadas por la **"GCRP"** en caso de ser requerido para no afectar el control de temperatura de las zonas ante alguna contingencia.

DRP-01.2. Las actividades se deberán organizar de tal forma que, al término de cada jornada de trabajo, las zonas de los equipos en donde se realicen **"LOS SERVICIOS"**, cuenten con un ambiente controlado de temperatura.

DRP-02. Relación de personal

Documento que incluya:

DRP-02.1. Listado de personal para ingreso a las instalaciones de la **"GCRP"** que realizará **"LOS SERVICIOS"** con nombre completo y puesto.

DRP-02.2. En los casos de que **"EL LICITANTE"** considere integrar personal de apoyo complementario para la realización de **"LOS SERVICIOS"** deberá entregar de manera electrónica al **"Área Técnica"** la actualización del listado de personal con anticipación mínima de 1 día natural previo a presentarse en las instalaciones de la **"GCRP"**.

DRP-02.3. Listado de herramientas que ingresará el personal para la realización de **"LOS SERVICIOS"** con cantidad y nombre, el cual será cotejado de manera diaria al ingreso y salida de este de las instalaciones de la **"GCRP"**.

DRP-02.4. Listado de vehículos en caso de que **"EL LICITANTE"** requiera su acceso a las instalaciones de la **"GCRP"** cuyo fin será únicamente para carga/descarga de material o herramienta, incluyendo el modelo y número de placas de este. Para tal efecto, se deberá cumplir con las indicaciones que realice el personal de seguridad física, así como tener vigente el seguro para daños a terceros.

DRP-03. Memoria Técnica

"EL LICITANTE" deberá realizar y entregar en formato digital por medio de correo electrónico, un reporte técnico por periodo y partida en hojas membretadas y firmadas por el coordinador general, de los trabajos realizados a cada equipo intervenido, los cuales deberán ser entregados a conformidad del **"Área Técnica"**, incluyendo como mínimo la siguiente información:

- Resultado de pruebas y diagnósticos realizados.
- Resultados de medición de parámetros.
- Reporte fotográfico de las actividades realizadas con descripción de estas.
- Observaciones y recomendaciones que contribuyan al buen funcionamiento del equipo de aire acondicionado.

DRP-04. Garantía de Calidad del Servicio

La garantía por los trabajos realizados y el funcionamiento correcto de los equipos (DRP-04) deberá ser por periodo de servicio ejecutado, de acuerdo con las tablas "1.2 Período de Servicios Partida 1", "2.2 Período de Servicios Partida 2", "3.2 Período de Servicios Partida 3" y "4.2 Período de Servicios Partida 4" respectivamente, soportada con carta de **"EL LICITANTE"** en original, dirigida a **"EL CENACE"** y firmada por el representante legal en papel membretado. Esta garantía deberá tener como mínimo una vigencia de **12 meses** a partir de la fecha de entrega satisfactoria de **"LOS SERVICIOS"** correspondientes al primer período de cada partida. Debe incluir respuesta ante fallas en el funcionamiento de los equipos derivado de los trabajos realizados, por vicios ocultos de éstos o del material suministrado por defectos de fabricación, refacciones, material utilizado y mano de obra, traslados de técnicos, así como para revisión o diagnósticos, sin costo alguno para **"EL CENACE"**. De conformidad con los artículos 53, párrafo segundo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 96, segundo párrafo, de su Reglamento.

4.3 Niveles de servicio

"EL LICITANTE" debe:

- 4.3.1.** Realizar las gestiones necesarias para efectuar los trabajos requeridos en el presente anexo.
- 4.3.2.** La disposición final de desechos o residuos, en caso de existir, deberá ser fuera de las instalaciones de la **"GCRP"**, y su adecuado manejo será responsabilidad de **"EL LICITANTE"**.
- 4.3.3.** No se aceptarán refacciones defectuosas, material defectuoso o reutilizado, así como, adaptaciones que modifiquen el diseño original de los equipos o sus componentes. Todas las refacciones o consumibles deberán ser nuevos y compatibles con el equipo al que correspondan.
- 4.3.4.** En el momento de la entrega, el equipo no deberá presentar alarma o falla alguna a causa de los trabajos que impida su correcto funcionamiento y puesta en servicio. El equipo debe entregarse totalmente operativo.

4.4 Tiempo de respuesta ante incidentes

Si durante los trabajos se presentara algún incidente que afecte la operación de la **"GCRP"**, **"EL LICITANTE"** deberá tomar inmediatamente las medidas necesarias para corregir el incidente; y en dado caso de afectar físicamente la instalación, **"EL LICITANTE"** tendrá que reparar el daño causado sin costo alguno para **"EL CENACE"** siendo esta reparación llevada a cabo dentro de los tiempos del contrato.

5 Equipo en Comodato

5.1 Se requiere que "EL LICITANTE" proporcione equipo en Comodato		
Aplica		Equipo Requerido
Si	No	
	X	No Aplica

6 Autorizaciones

6.1 Licencias, Permisos o Autorizaciones que debe cumplir la Contratación	
Autoridad Emisora	Denominación
No Aplica	No Aplica

7 Administrador del Contrato y Área Técnica

7.1 Nombre y cargo de la (s) persona (s) servidora (s) pública (s) responsables de administrar y verificar el cumplimiento del contrato, y en su caso, realizarán la inspección y supervisión del mismo					
Partida	Rol	Nombre	Cargo	Correo Electrónico	Teléfono
Todas	Administradora del Contrato	Ing. Evelina Rodríguez Magaña	Subgerente	evelina.rodriguez@cenace.gob.mx	9994019560
Todas	Área Técnica	Ing. Gerardo Jiménez López	Jefe Depto.	gerardo.jimenez02@cenace.gob.mx	9994019561

- 8** Indicación respecto a si la contratación abarcará uno o más ejercicios fiscales, o si se pagará con recursos del ejercicio fiscal inmediato posterior al año en que se hace la publicación, en los términos del segundo párrafo del artículo **33** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en lo sucesivo **"LA LAASSP"**.

Tipo de Contratación	
Anual	Plurianual
Aplica	No Aplica

Recursos Fiscales	
Anual	Plurianual
Aplica	No Aplica

Ejercicio(s) Fiscal(es)
2026

9 Para el presente procedimiento de contratación, el ÁREA REQUIRENTE cuenta con disponibilidad presupuestaria en la(s):

9.1 Disponibilidad Presupuestaria	
Partida(s) de Gasto	Denominación de la partida(s) de gasto conforme al Clasificador por Objeto del Gasto
35701	"Mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo"

9.2 Naturaleza de los Recursos			
Propios	Fiscales	Créditos Externos	Recursos de terceros
Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica

10 Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales, Normas de Referencia o Especificaciones, cuyo cumplimiento se exija a los "**LICITANTES**" conforme a la Ley de Infraestructura de la Calidad y los artículos **54** y **55** del Reglamento de "**LA LAASSP**", con las que deberán demostrar que "**LOS SERVICIOS**" o los procesos de fabricación cumplen los estándares de calidad o unidades de medida requeridas.

10.1 Normas Aplicables a la Contratación		
Norma Número	Descripción	Partida a la que Aplica
No Aplica	No Aplica	No Aplica

Para la prestación de "**LOS SERVICIOS**" objeto de la presente contratación, no aplica normas oficiales mexicanas, normas mexicanas, normas internacionales o, normas de referencia o especificaciones conforme a la Ley de Infraestructura de la Calidad, no obstante, "**EL LICITANTE**" será responsable de observar el cumplimiento de aquellas que indirectamente se relacionen con la prestación de "**LOS SERVICIOS**", de conformidad con lo dispuesto en los artículos **64** y **73** de la referida Ley.

11 Para el caso previsto en la fracción **XII** del artículo **40 "LA LAASSP"**, se deberá especificar el método que se utilizará para realizar las pruebas que permitan verificar el cumplimiento de las especificaciones de los bienes a adquirir o arrendar o servicios a contratar; la institución pública o privada que las realizará y el momento para efectuarlas, así como la unidad de medida con la cual se determinará el resultado mínimo que deberá obtenerse en las pruebas señaladas. Será responsabilidad del "**ÁREA TÉCNICA**" determinar que los niveles de aceptación sean los adecuados para la Entidad y no se constituyan en un requisito que limite la libre participación de los interesados.

11.1 Pruebas				
Método	Institución Pública o Privada	Momento	Unidad de Medida	Resultado Mínimo
No Aplica				

12 Conforme a lo establecido por los artículos **67 "LA LAASSP"**, la adjudicación del "**CONTRATO**" del procedimiento de contratación será formalizada mediante un acuerdo de voluntades por:

Cantidades Determinadas	Contrato Abierto (Art. 68 de la LAASSP)
Aplica	No Aplica

Sólo en caso de contratos abiertos							
Partida	Unidad de Medida	Producto	Precio Unitario	Cantidad requerida		Presupuesto	
				Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
No aplica							

13 La adjudicación del procedimiento de contratación se llevará mediante:

13.1 Forma de Contratación		
Partida	Todas las partidas a un solo participante	Abastecimiento Simultáneo
Aplica	No Aplica	No Aplica

13.2 Abastecimiento Simultáneo		
Fuente	Porcentajes asignados a cada una de ellas	Porcentaje diferencial en precio
Aplica	No Aplica	No Aplica

14 La firma del "**CONTRATO**" que se derive del procedimiento de contratación se realizará en los términos previstos en los artículos **66, 67 "LA LAASSP"** y **126** de su Reglamento.

14.1 Periodo para la prestación de "LOS SERVICIOS"		
Partida	De	Hasta
1	1er Período: Del 18 de mayo de 2026 2do Período: Del 02 de noviembre de 2026	1er Período: Hasta el 5 de junio de 2026 2do Período: Hasta el 21 de noviembre de 2026
2	1er Período: Del 18 de mayo de 2026 2do Período: Del 02 de noviembre de 2026	1er Período: Hasta el 5 de junio de 2026 2do Período: Hasta el 21 de noviembre de 2026
3	1er Período: Del 18 de mayo de 2026 2do Período: Del 02 de noviembre de 2026	1er Período: Hasta el 5 de junio de 2026 2do Período: Hasta el 21 de noviembre de 2026
4	Del 18 de mayo de 2026	Hasta el 21 de noviembre de 2026

14.2 Vigencia del Contrato		
A partir del día siguiente a la emisión del Fallo o Adjudicación	A partir de la firma del Contrato	Hasta
Aplica	No Aplica	30 de noviembre del 2026

15 Garantías

15.1 Garantía de Anticipo
"EL CENACE" no otorgará ninguna clase de anticipo, en consecuencia, no se requiere la presentación de garantía de anticipo.

15.2 **Garantía de Cumplimiento**

De conformidad con lo establecido en los artículos **66**, fracción **XI**; **69** y **70**, fracción **I** de "**LA LAASSP**"; y **151** de su Reglamento, "**EL LICITANTE**" se obliga a garantizar el cumplimiento de las obligaciones que se derive del procedimiento de contratación a través de alguna de las formas previstas en los artículos **48** de la Ley de Tesorería de la Federación; y **79**, fracción **III** del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, por un importe equivalente al **10%** (diez por ciento) del monto del "**CONTRATO**" sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, en favor de "**EL CENACE**" a más tardar dentro de los **10** (diez) días naturales siguientes a la firma del instrumento jurídico.

Las modificaciones en monto, plazo o vigencia del "**CONTRATO**" conllevarán el respectivo ajuste a la garantía de cumplimiento cuando dicho incremento no se encuentre cubierto por la garantía originalmente otorgada, para lo cual deberá estipularse en el convenio modificatorio respectivo el plazo para entregar la ampliación de garantía, el cual no deberá exceder de **10** (diez) días naturales siguientes a la firma de dicho convenio, así como la fecha de prestación de "**EL SERVICIO**" para las cantidades adicionales.

La garantía deberá presentarse en el **Área Contratante**, ubicada en Calle 10 Número 312^a entre 1 y 1 bis Fraccionamiento Gonzalo Guerrero Código Postal 97215, Mérida, Yucatán en días hábiles dentro del horario de **08:00 a 17:00** horas.

Para efectos de este procedimiento de contratación y conforme al criterio de divisibilidad o indivisibilidad de las obligaciones contractuales y aplicación total de la garantía de cumplimiento de los contratos sujetos a "**LA LAASSP**", para efectos de hacer efectiva la garantía de cumplimiento objeto del "**CONTRATO**", se considera que la obligación contractual es: **Divisible**

15.3 **Garantía por Defectos o Vicios Ocultos**

"**EL LICITANTE**" queda obligado ante "**EL CENACE**" responder en caso de negligencia, mala fe, impericia y dolo, de la respuesta inmediata en la atención y prestación de "**LOS SERVICIOS**", así como cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en el "**CONTRATO**" y en el presente "**ANEXO TÉCNICO**", lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo **75** párrafo segundo "**LA LAASSP**".

La **vigencia** de la Garantía por Defectos o Vicios Ocultos será considerada por **12 meses a partir del día natural siguiente a la recepción total** de "**LOS SERVICIOS**", por parte de la "**ADMINISTRADORA DEL CONTRATO**".

La **fianza se aplicará** si el tiempo en la atención para la eliminación del defecto o vicio oculto **excede de 10 días naturales** a partir del reporte emitido por parte de la "**ADMINISTRADORA DEL CONTRATO**".

Garantía por Defectos o Vicios Ocultos

Aplica

Para garantizar el funcionamiento correcto de las refacciones suministradas derivado de su instalación o defectos de fabricación, así como fallas derivadas por la prestación de los servicios sin que implique un costo adicional a "**EL CENACE**", "**EL LICITANTE**" se obliga a otorgar **fianza** expedida por institución legalmente autorizada, a favor del Centro Nacional de Control de Energía equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del **CONTRATO**, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, la cual deberá entregar dentro de los **10 (DIEZ) días naturales siguientes** a la recepción satisfactoria de "**LOS SERVICIOS**". "**EL LICITANTE**", quedará obligado ante "**EL CENACE**", a responder de los defectos y vicios ocultos en la calidad de los servicios, las refacciones suministradas y su instalación, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en el presente Contrato y/o en la legislación aplicable.

15.3 Garantía por Defectos o Vicios Ocultos

La **vigencia** de la Garantía por Defectos o Vicios Ocultos será considerada por **12 meses a partir del día natural siguiente a la recepción total** de **"LOS SERVICIOS"**, por parte de la **"ADMINISTRADORA DEL CONTRATO"**.

La **fianza se aplicará** si el tiempo en la atención para la eliminación del defecto o vicio oculto **excede de 10 días naturales** a partir del reporte emitido por parte del **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"**.

No se liberará la fianza antes del periodo de vigencia y en su caso durante la substanciación de juicios o recursos legales hasta su resolución definitiva, salvo que las partes se otorguen el finiquito; y hasta quince días hábiles posteriores a la fecha en el que el mismo haya vencido o de aquellas en que **"EL CENACE"** hubiese comunicado su terminación anticipada, en la inteligencia de que solo podrá ser liberada mediante autorización expresa y por escrito de **"EL CENACE"**.

15.4 Póliza de Responsabilidad Civil

Para responder a el **"EL CENACE"** y/o terceros, ya sean personas o bienes materiales, gastos de daños inferidos a personas o infraestructura ya sea de **"EL CENACE"** o de terceros; Indemnizaciones y gastos de defensa, **"EL LICITANTE"** se obliga a otorgar Póliza de Responsabilidad Civil expedida por institución legalmente autorizada, a favor del Centro Nacional de Control de Energía equivalente al **5%** (cinco por ciento) del monto total del **"CONTRATO"**, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, la cual deberá entregar dentro de los **10 (DIEZ)** días naturales siguientes a la firma del **"CONTRATO"**.

La **vigencia** de la póliza de Responsabilidad Civil será considerada de acuerdo con la vigencia del contrato.

La póliza se aplicará si el **tiempo en la atención** al siniestro **excede de 10 días naturales** a partir del reporte emitido por parte del **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"**.

Si **"EL LICITANTE"** cuenta con una **póliza de responsabilidad civil global**, podrá entregar al Área Contratante el endoso que garantice el contrato o convenio que celebre con **"EL CENACE"**, por el monto o porcentaje que se haya establecido, sin que sea necesario exigirle la presentación, exhibición o entrega de la póliza original

Póliza de Responsabilidad Civil

Aplica

16 Penas Convencionales

"EL LICITANTE" se obliga a pagar a **"EL CENACE"** una pena convencional equivalente al **0.5%** (cero punto cinco por ciento) por cada día natural de atraso sobre el importe de **"LOS SERVICIOS"** no prestados oportunamente.

Lo anterior, de conformidad con lo establecido en los artículos **75 "LA LAASSP"**; **141** y **142** de su Reglamento.

Las penas convencionales serán documentadas y calculadas por la **"ADMINISTRADORA DEL CONTRATO"** y serán aplicadas por la **Subgerencia de Administración**.

La suma de dichas penalizaciones no excederá del **10%** (diez por ciento) del monto del "**CONTRATO**"; en caso de que la suma de las penas convencionales rebase este monto, "**EL CENACE**" podrá optar entre exigir el cumplimiento del "**CONTRATO**" o rescindirlo en los términos del artículo **77 "LA LAASSP"**.

"**EL LICITANTE**" acepta en forma expresa, que "**EL CENACE**" descuenta el importe de las penas convencionales que en su caso se haya hecho acreedor de la facturación que presente para cobro.

17 Deducciones

"**EL CENACE**" aplicará a "**EL LICITANTE**" deducciones al pago de "**LOS SERVICIOS**" con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que haya incurrido respecto a los conceptos que integran el "**EL CONTRATO**". Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo **76 "LA LAASSP"**; y **143** de su Reglamento, en los términos siguientes:

No.	Servicio / Entregable	Motivo de la Deducción	Base de Cálculo para la Deducción	Deducción
1	Documentación Requerida	Si " EL LICITANTE " a partir del 9no día hábil siguiente de la notificación del fallo de " LOS SERVICIOS " no presenta la Documentación Requerida DRU-01 Coordinador General .	\$200.00 (DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) por cada día natural de atraso de incumplimiento de esta obligación aplicable en la primera factura.	\$200.00 (DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)
2	Documentación Requerida	Si " EL LICITANTE " no presenta la Documentación Requerida DRP-01 Plan de Actividades dentro del plazo establecido y de acuerdo con las condiciones de entrega, a más tardar al 5to día hábil previo del inicio de cada periodo correspondiente.	\$200.00 (DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) por cada día natural de atraso de incumplimiento de esta obligación.	\$200.00 (DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)
3	Documentación Requerida	Si " EL LICITANTE " no presenta la Documentación Requerida DRP-02 Plan de Actividades dentro del plazo establecido y de acuerdo con las condiciones de entrega, a más tardar al 5to día hábil previo del inicio de cada periodo correspondiente.	\$200.00 (DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) por cada día natural de atraso de incumplimiento de esta obligación.	\$200.00 (DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)
4	Documentación Requerida	Si " EL LICITANTE " no presenta la Documentación Requerida DRP-03 – Memoria Técnica dentro del plazo establecido y de acuerdo con las condiciones de entrega, a partir del 8vo. día hábil posterior a la entrega de " LOS SERVICIOS ".	\$200.00 (DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) por cada día natural de atraso de incumplimiento de esta obligación.	\$200.00 (DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)
5	Documentación Requerida	Si " EL LICITANTE " no presenta la Documentación Requerida DRP-04 – Garantía de Calidad	\$200.00 (DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) por cada día natural de	\$200.00

No.	Servicio / Entregable	Motivo de la Deducción	Base de Cálculo para la Deducción	Deducción
		del Servicio dentro del plazo establecido y de acuerdo con las condiciones de entrega, a partir del 5to día hábil posterior a la entrega de "LOS SERVICIOS" .	atraso de incumplimiento de esta obligación.	(DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)

Las deducciones serán documentadas y calculadas por la **"ADMINISTRADORA DEL CONTRATO"** y serán aplicadas por la **Subgerencia de Administración**. La aplicación de deductivas es independiente de la aplicación de las penas convencionales.

La suma de deducciones no excederá del **10%** (diez por ciento) del monto del **"CONTRATO"**; en caso de que la suma de deductivas rebese este monto, **"EL CENACE"** podrá optar entre exigir el cumplimiento del **"CONTRATO"** o rescindirlo en los términos del artículo **77 "LA LAASSP"**.

"EL LICITANTE" acepta en forma expresa, que **"EL CENACE"** descuente el importe de las deductivas que en su caso se haya hecho acreedor de la facturación que presente para cobro.

18 Forma y Lugar de Pago

El pago se realizará por **PERIODO DE SERVICIO TERMINADO** previa aceptación de **"LOS SERVICIOS"**, en moneda nacional, mediante transferencia electrónica a la cuenta bancaria del beneficiario dentro de los **17** (diecisiete) días hábiles posteriores a la presentación del Comprobante Fiscal Digital respectivo, el cual deberá cumplir con los requisitos fiscales conforme a lo establecido en los artículos **73 "LA LAASSP"; 134 y 135** de su Reglamento. El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la recepción del Comprobante Fiscal Digital que ampare **"LOS SERVICIOS"** recibidos. El pago, se efectuará mediante transferencia electrónica, por lo que **"EL LICITANTE"** deberá presentar documento expedido por institución bancaria.

En caso de que el Comprobante Fiscal Digital entregado por **"EL LICITANTE "** para su pago presente errores o deficiencias, la **"ADMINISTRADORA DEL CONTRATO"**, dentro de los **3** (tres) días hábiles siguientes al de su recepción, indicará por escrito a **"EL LICITANTE"** las deficiencias que deberán corregir. El periodo que transcurre a partir de la entrega del citado escrito y hasta que **"EL LICITANTE"** presente las correcciones no se computará para efectos del artículo **73** de **"LA LAASSP"**.

En caso de atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas para prestación de **"LOS SERVICIOS"** y/o éstos presenten incumplimiento parcial o deficiente, la **"ADMINISTRADORA DEL CONTRATO"**, documentará y determinará el importe que se aplicará al Comprobante Fiscal Digital correspondiente por concepto de penas convencionales y/o deducciones, asimismo, será el responsable de informar a **"EL LICITANTE"** el importe de éstas.

El trámite de pago correspondiente se efectuará con los siguientes datos fiscales: a nombre del **Centro Nacional de Control de Energía**, con el domicilio fiscal: Boulevard Adolfo López Mateos No. 2157, Colonia Los Alpes, C. P. 01010, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, Ciudad de México, con el Registro Federal de Contribuyentes **CNC140828PQ4**, y debe ser enviado el comprobante fiscal digital vía electrónica para su validación al correo que señale la **"ADMINISTRADORA DEL CONTRATO"**.

El pago de **"LOS SERVICIOS"** quedará condicionado al pago que **"EL LICITANTE"** deba efectuar por concepto de penas convencionales y/o deducciones.

En el supuesto de que sea rescindido el Contrato, no procederá el cobro de dichas penas, ni la contabilización de éstas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento. Lo anterior, de conformidad con lo previsto en el artículo **141** párrafo segundo del Reglamento de "**LA LAASSP**".

19 Prorroga

"**EL CENACE**" no otorgará prórroga para la prestación de "**LOS SERVICIOS**".

20 Devoluciones

"**EL CENACE**" devolverá por correo electrónico el entregable que no cumpla con las formalidades descritas y requeridas en el numeral **4** del presente "**ANEXO TÉCNICO**" y se aplicará la **deductiva correspondiente hasta 10% (Diez por ciento) del monto del "CONTRATO"**.